



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVI - N° 407

Bogotá, D. C., lunes 27 de agosto de 2007

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 025 DE 2007

(mayo 9)

Legislatura 2006-2007 Segundo Período

A las once y treinta de la mañana (11:30 a. m.), el Presidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, honorable Representante José Fernando Castro Caycedo, ordena llamar a lista y contestan los honorables Representantes:

Secretario:

Castro Caycedo José Fernando
Espinosa Calderón Yesid
Galvis Romero Miguel
León León Buenaventura
López de Joaquín Gema
Obando Ordóñez Pedro
Paz Ospina Marino
Restrepo Cuartas Jaime de Jesús

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Acosta Osio Alonso
Cotrina Néstor Homero
Giraldo Castaño Héctor Faber
Gordón May Alberto
Granados Becerra Juan Carlos
Herrera Cely José Manuel
Naranjo Escobar Diego Alberto
Patiño Amariles Diego
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
Zambrano Eraso Béner León

Tenemos quórum deliberatorio señor Presidente.

Presidente:

Entonces si le parece a la Comisión podemos comenzar mientras se conforma el quórum

decisorio para anunciar los proyectos de la próxima sesión.

Secretario:

Listo señor Presidente, en el Orden del Día es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 9 de mayo de 2007

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de las Actas números 022, 023 y 024, del 10, 18 y 24 de abril de 2007, respectivamente

III

Citación a Funcionarios Públicos

Proposición Número 029 de 2007

(marzo 28)

En consideración a que el Proyecto de ley número 191 de 2006 Cámara, 148 de 2006 Senado, mediante la cual se redefine el modelo institucional de regulación, vigilancia, financiamiento y control del servicio de televisión en Colombia, genera algunas dudas, considero pertinente la citación a la Comisión Nacional de Televisión, para sesionar en la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, el día miércoles 9 de mayo de 2007, a las 9:00 a. m., para que absuelva algunos interrogantes que se desprenden del articulado del Proyecto en discusión.

Firmado honorables Representantes, *Gema López de Joaquín y Pedro Obando Ordóñez.*

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

José Manuel Herrera Cely.

El Vicepresidente,

Héctor Faber Giraldo Castaño.

El Secretario,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

Cuarto punto, anuncio de Proyectos de ley para la próxima sesión.

Firmado: Mesa Directiva de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes.

Señor Presidente, la Secretaría se permite informar que ayer la Comisión Nacional de Televisión envió la excusa pertinente la cual me permito leer:

Bogotá, D. C., 7 de mayo de 2007

Doctor

FERNEL ENRIQUE DIAZ Q.

Secretario General

Comisión Sexta Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

Ciudad.

Referencia: Citación Sesión de Comisión del 9 de mayo de 2007

Respetado señor Secretario:

He recibido una comunicación firmada por usted, según la cual la Mesa Directiva de la Comisión Sexta de la Cámara invita a los miembros de la Comisión Nacional de Televisión a participar en la sesión que se llevará a cabo el próximo miércoles 9 de mayo y que tiene como propósito discutir varios aspectos relacionados con el Proyecto de ley 191 de 2006 Cámara, 148 de 2006 Senado, llamado Proyecto de ley de Televisión, infortunadamente para la fecha

y hora en la que ha sido programado el debate, varios miembros de la Junta Directiva de la CNTV, se encontrarán atendiendo compromisos adquiridos con anterioridad a la citación de la Comisión Sexta en cumplimiento de sus funciones, adicionalmente para la fecha del debate, estará tomando posesión como nueva comisionada de televisión, la doctora María Carolina Hoyos, razón por la cual la Junta Directiva de la CNTV, quisiera abordar el tema propuesto por los honorables Representantes con posterioridad, por este motivo y en nombre de los miembros de la Junta Directiva de la CNTV, quiero solicitar a la mesa directiva de la Comisión Sexta por intermedio suyo aplazar la discusión de este tema, quiero reiterar a los miembros de la Comisión Sexta la entera disposición de la Junta Directiva de la CNTV, para atender sus inquietudes y solicitar nuevamente excusa por la imposibilidad de asistir a este importante debate. Quedo entonces a la espera de la respuesta a esta solicitud.

Cordial saludo;

Firmado, *Ricardo Galán Hosman*, Director.

Presidente honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Señor Secretario, le ruego que indague sobre la posesión de la doctora María Carolina Hoyos, entiendo que fue el día de ayer caso en el cual la CNTV, estaría frente a un desacato ante esta Comisión, una vez se indague esa situación, por favor informar a la Comisión en próxima sesión.

Secretario:

Así será señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Buenaventura León.

Honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias Presidente, en el mismo sentido dejar una constancia, de que aquí la agenda legislativa la señala la comisión, por más importante que sea la CNTV, no nos pueden decir cuándo les podemos hacer los debates, la agenda la señalamos nosotros y la señala la Mesa Directiva de la Comisión Sexta, de parte mía yo no acepto esa excusa, creo que de acuerdo con la Constitución y la Ley 5ª, tiene prelación los debates y si aquí está citado un funcionario del Gobierno Nacional, yo hago parte de la coalición del Gobierno que respalda desde el Congreso pero no puedo aceptar esa irreverencia de parte de la CNTV, frente a una citación. Yo dejo esa expresa constancia de no aceptación de la excusa y para que continúe igualmente los trámites de rigor y que de ninguna manera es un mal precedente aquí que los funcionarios nos digan con excusas baladías cuándo es que pueden venir a la Comisión a atender un debate, parece que la CNTV, que entre otras está en mora que el Congreso Nacional, la verdad hiciera una reforma constitucional con el propósito de eliminarla inclusive es un ente burocrático que nada le reporta al país, pero me parece que este es un debate para más adelante, pero me parece Presidente de parte mía dejo constancia de no aceptar esa excusa, además

y si es lo que usted nos anuncia Presidente de que la nueva comisionada se posesionó en el día de ayer, tendría una falsa motivación y me parece que aquí sí hay un desacato a la Comisión. Gracias Presidente.

Presidente:

Sí doctor Buenaventura León yo por eso insisto en pedir la certificación de la posesión de la doctora María Carolina Hoyos y en caso dado abrir el proceso de desacato, doctora Gema López de Joaqui.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Gracias Presidente, en igual sentido yo considero que si nosotros dejamos la situación como está, creamos un antecedente frente a los demás funcionarios que citemos en este recinto, nosotros tenemos unas funciones constitucionales y legales y entre ellas es precisamente el control político que debemos hacerle a las instituciones y en ejercicio del mismo no solo hemos citado a ellos sino a muy diferentes funcionarios, de igual manera solicito como dijo quien me antecedió en la palabra, señor Presidente, no sólo investigue la veracidad de las razones que contempla la ausencia o la no presencia aquí en el recinto de esta señora sino que compulse las copias pertinentes a que dé lugar y de igual manera señor Secretario porque es que aquí tenemos con el mismo rasero hablar para todos los funcionarios, de igual manera presento mi protesta porque la señora Ministra de Educación después de que la hemos citado en reiteradas ocasiones a partir del debate de noviembre del año pasado, Colombia está esperando ese debate, está esperando las respuestas de la Ministra a unas preguntas claras y concretas que le hicimos aquí varios representantes de cuyas respuestas dependen muchas acciones judiciales en los diferentes departamentos a los que se van a ver abocados los entes territoriales, yo le sugiero señor Presidente, le pido señor Presidente que de una vez por todas en el día de hoy, de enviarle un comunicado a la señora Ministra de Educación que de una vez fije, fijarle de una vez la fecha para que ella ni se vaya al extranjero ni se luxe la pierna, ni nada por el estilo, nosotros merecemos respeto y en la medida en que nosotros exijamos en esa medida nos respetan y en la medida en que nosotros dejemos pasar estas cosas con esa misma situación nos tratan, mire la Comisión Sexta, yo cuando llegué aquí a la Comisión me dijeron, no esa Comisión Sexta jamás trabaja, esa Comisión Sexta no hizo nada, no nosotros en cabeza del Presidente de la mesa directiva y de cada uno de los miembros que hoy integramos la Comisión, le hemos levantado esa imagen a la Comisión hoy la gente habla diferente de la Comisión y nosotros tenemos que mantener esa imagen de la Comisión Sexta y en aras de ese prestigio que nos hemos ganado, hemos hecho muy buenos debates en aras de eso, señor Secretario por favor, hacer lo pertinente a estas dos situaciones. Muchas gracias.

Presidente:

Señor Secretario a ver si me informa, entiendo que ya hay quórum decisorio.

Secretario:

Sí, señor Presidente, tenemos quórum decisorio, señor Presidente para infirmarle a la doctora honorable Representante Gema López de Joaqui que de acuerdo con la excusa que mandó la Ministra, ese mismo día la mesa directiva fijó la fecha para el 23 de mayo, confirmado, ya confirmado y hablado con él, lo mismo el del enlace que tiene aquí el Ministerio de Educación Nacional, sometamos a consideración el Orden del Día señor Presidente.

Honorable Representante Bérrer León Zambrano Erazo:

Una cosa Presidente, sobre el Orden del Día es que no escuché al secretario, proposiciones y varios y hay unas proposiciones, entonces para que se incluya dentro del Orden del Día el tema de proposiciones.

Presidente:

Perfecto Representante.

Secretario:

El doctor Bérrer está solicitando el uso de la palabra señor Presidente, el doctor Obando también y después sometemos a consideración el Orden del Día leído.

Presidente:

Doctor Bérrer León Zambrano, tiene la palabra.

Honorable Representante Bérrer León Zambrano Erazo:

Gracias señor Presidente, yo creo que peor para ellos que no estuvieran aquí en la citación, el Representante Pedro Vicente Obando con la doctora Gema López de Joaqui en aras de la imparcialidad diría yo que se pretende hacer unas reformas dentro de la ley de Televisión a la CNTV, es que se quería venir a ver la defensa de esa institución a ver cómo la defienden ellos, los que están adentro, sin embargo ellos que son los mismos interesados no vienen a defender su institución, pues yo digo, no, hombre, no los entiendo de verdad no entiendo por qué no hacen el esfuerzo porque es que no es uno, eso está conformado por nueve señora Ministra, ¿o seis?, cinco, cómo es posible que no pueda enviar una Comisión de dos o de tres, entonces yo quisiera proponerles honorables parlamentarios aprovechando la presencia de la señora Ministra, que se anuncien los proyectos que se van a discutir el próximo martes, porque creo que sabíamos que no iban a venir los comisionados, el objetivo era como que pudiéramos sacar adelante unos proyectos para que el próximo martes se anunciaran, aprovechar la presencia de la señora Ministra de Comunicaciones para que muy brevemente sin entrar a polémicas ni a mayores discusiones nos expusiera el Proyecto que nos ha presentado a la Comisión Sexta sobre la ley de televisión, señores parlamentarios yo les quisiera proponer eso que después de que el señor Secretario anuncie los proyectos escucháramos a la señora Ministra ya que a bien ha venido a hacer presencia en esta Comisión. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Perfecto honorable Representante, tiene la palabra el doctor Pedro Obando Ordóñez.

Honorable Representante Pedro Obando Ordóñez:

Bueno, yo quiero en primer lugar dar un saludo muy respetuoso a la señora Ministra, compartir con los colegas la molestia de la no presencia de los comisionados, ya la doctora Gema López de Joaqui lo decía, una comisión que no solamente nosotros la vemos irrelevante en el país sino para los colombianos, no se sabe qué papel cumple, nuestra televisión no tiene un control de decir que estos comisionados ejercen un control tan bueno, que ya los colombianos podemos tener acceso a una gran televisión, pues no, creemos que es un elemento burocrático el que existe y ojalá que se pudiera trabajar desde esta comisión para que si no sirve más bien se suprima y seguramente le da un gran ahorro al país, ahorro que a lo mejor lo vamos a necesitar ahora que vamos a estar comprando otros elementos para poder ver televisión los colombianos, esa platica nos podía servir para ese efecto, lo que propone la doctora Gema López de Joaqui, yo comparto que se haya fijado la cita para tener a la señora Ministra de Educación, creo que hoy es más importante que antes, hoy más que nunca es importante la presencia de la señora Ministra de Educación, cómo queremos escucharla defendiendo a su ministerio, no queremos escucharla que nos venga a decir que le sobra dinero al Ministerio porque ya el país tiene cobertura en educación lo que no es cierto, es absolutamente falso que el país tenga cobertura en educación, además se maneja irresponsablemente el término cobertura en educación, cuando si bien es cierto hay una gran cobertura en algunos niveles de la educación no es cierto y es absolutamente falso de que haya cobertura en educación, la educación universitaria apenas superando un 20% cómo vamos a hablar de cobertura, qué bueno saber qué presupuesto está pidiendo el Ministerio para el próximo año en cuanto a calidad, porque cobertura de alguna manera se cubre, pero calidad es lo importante, saber cuánto dinero hay para calidad en la educación, de manera que me parece muy importante y qué bueno que la tengamos el 23 y yo vuelvo a insistir que ojalá ya ella nos pueda contar cómo va ese Plan Decenal de Educación y que luego esta Comisión pueda tener una sesión única, exclusiva para conocer de ese plan Decenal de Educación, cuáles son los propósitos y hacia dónde va Colombia en un tema tan importante como es exactamente la educación. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Pedro Obando Ordóñez, señor Secretario entonces anunciemos el Orden del Día para someterlo a consideración.

Secretario:

Sí, ya está anunciado señor Presidente, sométalo a consideración de la Comisión por favor.

Presidente:

En consideración el Orden del Día, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueba la honorable Comisión?

Secretario:

Aprobado señor Presidente, aprobaciones de las Actas 020, 023 y 024 del 10, 18 y 24 de

abril de 2007, respectivamente, someta a consideración las actas leídas señor Presidente.

Presidente:

En consideración la aprobación de las actas mencionadas, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueba la honorable Comisión?

Secretario:

Aprobado señor Presidente, el siguiente punto en el Orden del Día, anuncio de los proyectos de ley para la próxima sesión 090 de 2006 Cámara, 012 de 2006 Cámara, 126 de 2000 Cámara, acumulado con el 146 del 2006, 114 de 2006, 139 de 2006. Señor Presidente así mismo en secretaría reposan dos proposiciones, ambas firmadas por el doctor Buenaventura León León, donde solicita que se oficie a través de esta secretaría y previa aprobación de esta proposición un informe a la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil al doctor Fernando Sanclemente Alzate, para que en el término previsto en el artículo 260 de la Ley 5ª de 1992, remita a la Comisión Sexta de la honorable Cámara de Representantes los documentos contentivos de las ejecuciones sobre contratos, convenios, actas de modificaciones, actas de liquidación, celebradas durante la vigencia fiscal 2005, 2006 y lo que ha transcurrido del 2007, someta a consideración la proposición donde se va a oficiar a la Aeronáutica Civil señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición del Representante Buenaventura León León, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la honorable Comisión?

Secretario:

Aprobada señor Presidente, otra proposición:

“Oficiase al Director de la CNTV, doctor Ricardo Galán Hosman para que en el término de cinco días, conforme al artículo 260 de la Ley 5ª de 1992, remita a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes los documentos, constitutivos de las ejecuciones presupuestales, todos los contratos, convenios, actas de modificación, actas de iniciación y actas de liquidación celebrados durante la vigencia fiscal 2005, 2006 y de los meses transcurridos en el año en curso 2007, someto a consideración la proposición leída señor Presidente.

Presidente:

Sí, señor Secretario ahí agregar me parece a mí, los contratos laborales que quede muy claro porque entiendo que hay una nómina paralela bien importante en esa Comisión, en consideración la proposición del doctor Buenaventura León León, con la adición, en consideración.

Secretario:

Aprobado señor Presidente, señor Presidente así mismo la secretaría antes que le dé el uso de la palabra a la señora Ministra que nos ha venido acompañando, la secretaría se permite informar a los honorables Representantes que mañana tenemos sesión en Villavicencio, Castilla-Meta, la señora Ministra ya ha confirmado su presencia, el Presidente de Ecopetrol y el

Ministro de Vivienda y de Ambiente, así mismo señor Presidente para decirle que dentro de ocho días estaremos sesionando previa citación que hiciera el honorable Representante Buenaventura León en Villeta y decirle señor Presidente y a la Comisión que esta mañana el liquidador de Adpostal atendió a los doctores Miguel Angel Galvis, a la doctora Gema López de Joaqui que ha sido la subcomisión que se nombró el año pasado, en representación suya señor Presidente, asistió uno de los asesores y yo también estuve acompañándolos, señor Presidente este es un informe que da la Secretaría, usted puede ya dar la palabra a la señora Ministra que nos está acompañando.

Presidente:

Sí, antes de darle la palabra a la señora Ministra y al doctor José Manuel Herrera, comentarle señor Presidente que hubo una excusa de la CNTV, aparentemente contiene una mentira de la Comisión que le he solicitado o le hemos solicitado al señor Secretario indagar porque nos manifiestan que no pueden venir, entre otras razones, porque hoy se posesiona una comisionada que sabemos se posesionó el día de ayer, caso en el cual me parece que estamos ante una figura de desacato, se le ha solicitado al señor Secretario hacer lo que corresponda al respecto, tiene la palabra el doctor José Manuel Herrera Cely.

Presidente, honorable Representante José Manuel Herrera Cely:

Gracias señor Presidente un saludo cordial a los funcionarios y a usted señora Ministra y a los compañeros de la Comisión Sexta, la verdad el Congreso de la República cada día es tratado peyorativamente por los funcionarios del Gobierno, hoy ha llegado a tal punto que mire la CNTV, a quien no tenemos sino que citar y tiene que acudir y entonces nos mandan una excusa según usted señor Presidente que reposa en secretaría, donde dicen que no pueden asistir por compromisos anteriormente contraídos y además porque ayer se posesionaba la nueva comisionada de televisión, eso para nosotros no basta por supuesto, vamos a hacer conocer esto de la Procuraduría General de la Nación, vamos a aplicar el reglamento porque el Congreso no puede seguir siendo los parias, ya bastante tenemos con lo que nos señalan desde todos los ángulos, ya que en todas partes el Congreso de la República es el de señalar el Congreso, los legisladores, yo no sé si eso sea la arrogancia del mismo director de la CNTV, o de todos en conjunto, pero señora Ministra usted que va a hacer uso de la palabra vaya teniendo en cuenta, mire hasta dónde ese monstruo que creó la Constitución de 1991, una Comisión que tiene por excelencia el manejo solo económico y administrativo y lo fundamental que es la televisión no está, esto está mangas por hombro, yo no compartí señora Ministra que en el Plan de Desarrollo se le dieran a Su Señoría las facultades omnímodas de legislar, yo mismo me opuse no por la persona de la Ministra, sino porque eso es indebido, para eso está el Congreso, pero también así mismo le reitero que esta Comisión está dispuesta a trabajar de la mano con el Ministerio, con el Gobierno en lo que tengamos que hacer, ya le

he dicho en forma privada que lo que quiera si nosotros nos ponemos de acuerdo.

Pero entonces retire ese Proyecto de ley, presente un Proyecto de acto legislativo y acabemos esa CNTV, de una vez por todas, o reduzcámosla a lo que debe ser, a lo fundamental de ella, que no administre dineros, que no haga nombramientos de nómina paralela, usted sabe por qué se paró el Proyecto de ley de televisión, además porque ustedes confiaron en muchas cosas señora Ministra de buena fe seguramente, porque ellos están hablando con la Comisión del Senado y entonces hay algunos compañeros del Senado, se dejan decir cositas de esas que quieren oír, de que les nombran aquí, les nombran allá y con el poder que ahora dicen que tiene el doctor Ricardo Galán que es el mandado, el mensajero, el encargado del Presidente, creen que son omnímodos que pueden ellos hacer lo que les parece y mientras tanto el Ministerio ahí detrás, esperando que la buena voluntad de la Comisión para la cooperación de lo fundamental, el tema de convergencia no ciudadana sino de convergencia de la televisión, es importantísimo, ad portas del TLC Ministra ad portas de los nuevos compromisos internacionales de la televisión digital y la comisión está pensando en otras cosas, usted y yo sabemos y la mayoría aquí que le disgusta a la comisión, pues manos a la obra, Ministra hagámoslo, yo no sé si nos alcance el tiempo, reunámonos ya con los señores ponentes del Senado y echemos para delante esto con mensaje de urgencia Ministra y hagámoslo con el mensaje de urgencia, y si no entonces este Gobierno del cual a veces yo me distancio bastante y que le apoyo lo que debe ser y le critico lo que no debe ser, porque yo no soy Uribista, él lo sabe, a mí en el Partido me obligaron a votar por él y si no pues aquello de la disciplina, la primera vez voté confiado en él, la segunda no quería vota por él, pero eso no quiere decir que me distancie del Gobierno, ni más faltaba ni de las buenas intenciones de sus funcionarios y de sus Ministros.

Yo estoy de acuerdo con el Ministerio y estoy de acuerdo con el Gobierno en que le pongamos orden al establecimiento en sus diferentes áreas y por eso nos hemos prestado Ministra, usted ha visto la voluntad de nosotros, pero qué saco yo con hacer ponencia con los compañeros de Cámara, si los compañeros de Senado no quieren reunirse para hacer la ponencia, entonces hable usted con el Presidente señora Ministra y que cite a esa bancada que tiene mayoría allá en el Congreso, en el Senado y que una vez por todas le digan al Gobierno sí, sí, sí o no, porque es que muchos van al desayuno, a Casa Presidencial y delante del Presidente dicen una cosa y cuando vienen aquí dicen otra, o allá hacen una cosa y aquí hacen otra, no tienen el valor de decirle al Presidente lo que realmente van a hacer y muchos a escondidas lo hacen como sino se fueran a dar cuenta, entonces de una vez por todas Ministra le ruego que si quiere nos cite a los ponentes de Senado y Cámara allá donde el Presidente, porque a muchos los asusta el Presidente o a muchos los alegra el Presidente, a mí no me da ni calor ni frío, yo de por sí le dije al Gobierno que yo no volvía a esos desa-

yunos, por cierto hasta malos, un tinto a las 6 de la mañana, yo no estoy acostumbrado. Pero yo le dije al Presidente que yo no volvía a esos desayunos, desde que una vez el ex ministro, el Excelentísimo señor Fernando Londoño nos quiso fue regañar, entonces yo le dije que muy fregado aquí a las 7 de la mañana y que salga un Ministro a vaciarlo y fuera de eso le den un tinto y aquí uno escuchando vaciadas, yo no soy subalterno ni de Uribe ni de Fernando Londoño, desde ese día me paré de la Mesa y no he vuelto y la verdad que no me hizo falta y para regresar al Congreso yo dije que no necesitaba del nombre de Uribe y la gente de mi partido todos Uribistas furibundos a morir, todo lo que diga el Presidente, allá no y aquí hacen otra cosa.

Entonces de una vez por todas que tengan el valor civil de decirle al Presidente si van a estar o no para este proyecto, si vamos a arreglar esa Comisión Nacional de Televisión, Ministra asuma su señoría, no por la persona sino el Ministerio como autoridad competente para que lo que tenemos que hacer en materia de televisión y telecomunicaciones Ministra, que cinco personas que se dedican a nombrar nóminas paralelas y nombramientos indebidos hayan dejado al garete las telecomunicaciones en este país, Ministra, entonces nosotros si queremos rogarle y le quiero rogar por eso no me hice allá a presidir sino aquí como humildemente soy un Parlamentario para decirle cítenos con el Presidente, que el Presidente le gaste un poquito de tiempo también a su Ministerio, que no le paremos tantas bolas a los demócratas, que allá ellos manden en su país y nosotros en el nuestro, pero que no sigamos asumiendo la posición de hacendados, que hagamos nosotros con autonomía las leyes que necesitamos, yo hablaba con dos o tres Senadores, sí, sí, pero no nos han dicho cómo, entonces cómo así, entonces esas coaliciones allá en Palacio, al fin y al cabo algunos no tienen nada, otros tienen absolutamente poco, otros todo, pero que se convoque Ministra, lidere usted gentilmente eso y hagamos pero de una vez el Proyecto de ley de televisión que reclama el país, no le dé miedo Ministra, o es que a usted también le da miedo con la Comisión Nacional de Televisión, no le dé miedo, eso lo debe manejar el Ministerio de Comunicaciones, ya nos han demostrado durante 10 años que la Comisión Nacional de Televisión no fue capaz, no ha sido capaz o sino que me demuestre lo contrario y sino que me demuestre que cuando han hecho intentos de hacer televisión se dedican Ministra es al mercadeo, a la industria y a lo económico no más, no han hecho cosa distinta, entonces de una vez por todas hagamos un Proyecto de ley el que usted quiera, concertado con los Congresistas, Senadores y Representantes con el Gobierno Nacional, pero que por lo menos esa coalición que dice ser Uribista furibundo vengan a votar, vengan a discutirla y que no nos dé miedo si el Gobierno tiene amigos allá en la Comisión Nacional de Televisión para de una vez por todas, aquí han acabado otras entidades, mucho más importantes y de corte social y las han acabado, y lo único social, es familiar de los señores de la Comisión Nacional de Televisión, lo único

social es lo familiar de ellos, entonces que no nos tiemble para eso Ministra.

Yo quiero dar la bienvenida, mi tono no es de soberbia ni nada por el estilo, al contrario es como de tristeza, por supuesto no por Uribe, sino de tristeza porque no estamos haciendo lo que debemos hacer, lo que nos encomendaron a su señoría y a nosotros, hacer las leyes que el país requiere para ordenar en cada área del conocimiento las cosas que el Estado debe corresponder a la Nación, eso es lo que queremos señora Ministra y yo sé que usted lo va a lograr y la colaboración de nosotros y hay unos Senadores que quieren hacerlo también, pero hagámoslo de una vez por todas y bienvenida señora Ministra, esto era casi una voz de auxilio antes que una voz de protesta.

Presidente:

Señora Ministra le voy a dar la palabra.

Secretario:

Perdón señor Presidente, antes de darle el uso de la palabra a la señora Ministra quiero someter a consideración una proposición que viene firmada por los Representantes Diego Naranjo y Gonzalo García Angarita y dice:

Proposición

En el ejercicio del control político y de las funciones señaladas en el artículo 125 de la Constitución Nacional cítese a debate al Director Nacional de Coldeportes, a la señora Ministra de Cultura, al Ministro de Hacienda y Crédito Público y a la Directora Nacional de Planeación con el fin de que se sirva responder el siguiente cuestionario:

El cuestionario consta de 5 preguntas, someta a consideración de la Comisión señor Presidente la proposición leída.

Presidente:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, tiene la palabra la doctora Gema López.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

A ver, yo entiendo que es una proposición muy loable, pero que es importante señor Secretario que dado que son solo cinco preguntas, se lean las cinco preguntas por si alguno de los compañeros y en lo que a mí concierne quiero adicionar en el cuestionario podamos hacerlo y si por el contrario creemos que están identificadas todas nuestras inquietudes en las cinco preguntas pues que quede tal cual.

Presidente:

Doctor Buenaventura León.

Honorable Representante Buenaventura León:

Gracias señor Presidente, en igual sentido para permitirle al proponente al doctor Diego Naranjo, que nos permita además de suscribir la citación, adicionar el cuestionario, yo quiero adicionar eso, para que se nos dé un informe sobre el comportamiento de los recursos que se le han girado a Coldeportes con el 4% de la telefonía celular, una iniciativa que peleamos aquí en el Congreso de la República hace 4 años, para que el deporte tuviera unos recur-

sos de destinación específica, aún en contra del equipo económico del Gobierno logramos sacar esa y en el periodo pasado hicimos dos debates, porque las cuentas no nos dan, ahí estaba el doctor Daniel García y él no reclamaba la plata que le correspondía al deporte y quisiéramos revisar esas cuentas señor Presidente y compañeros, si efectivamente está llegando la plata que nosotros aprobamos, además que esa plata no la pueden retener, efectivamente esa plata del 4%, nosotros subimos el impuesto de la telefonía celular del 16% al 20%, ese 4% que debe ir tanto para deportes como para cultura que se nos entregue un informe en ese sentido para que la Comisión haga el análisis, si sí le están girando la plata que le ordenó la ley y también en qué se están invirtiendo esos recursos y también que nos respondan si esos recursos que le estaban llegando al deporte nacional por otras vías siguen entrando o no, porque lo que tenemos entendido es que nuestro interés era que se ampliaran los recursos del deporte y lo que hicimos simplemente es que la fuente presupuestal nacional fue retirada y ha venido siendo suplida es por la reforma tributaria que aprobamos.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Restrepo.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Gracias señor Presidente, es que me parece muy interesante que en alguna de las preguntas que le hagamos a la señora Ministra de Cultura incluyamos el tema del apoyo del Gobierno Nacional a otras expresiones de la cultura diferente de las bandas de música, yo creo que ese Proyecto ha sido un Proyecto muy bonito, un Proyecto que indudablemente concita mucho a la juventud y que en eso se ha avanzado bastante, pero a mí me parece que están olvidadas todas las demás expresiones de la cultura en el país, aquí no se le propicia el desarrollo a otras formas de la música, al teatro o a las artes plásticas y me parece que el Gobierno debería ampliar ese horizonte de la cultura hacia otro tipo de expresiones, porque es que no todo el mundo está interesado en la música, ni todo el mundo está interesado en las bandas, hay mucha gente interesada en el teatro, en el cine, está interesada en la literatura y a mí me parece que el apoyo que el Gobierno Nacional le viene dando a otras formas de la expresión de la cultura es mínimo, yo quisiera que se incluyera en una de esas preguntas, realmente cuál es el apoyo del Gobierno Nacional a las distintas formas de expresión de la cultura en el país, para que tuviéramos por lo menos un panorama que es lo que se está apoyando y por qué solamente interés de apoyar un solo sector de la cultura. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Entonces se somete a consideración la proposición con las ediciones que presentarán por escrito la doctora Gema López, el doctor Buenaventura León y el doctor Restrepo, entonces señor Secretario lea las preguntas.

Secretario:

1. ¿Qué presupuesto maneja anualmente el Instituto Colombiano de Deporte Coldeportes, cómo se encuentra conformado y distribuido?

2. Sírvase presentar un informe de gestión adelantado en ese instituto.

3. ¿Qué proyectos de inversión ha realizado el instituto en el departamento de Risaralda y Tolima?

4. ¿Qué presupuesto se ejecutó en el año inmediatamente anterior 2006 y cuánto se presupuestó para el presente año 2007, siendo el deporte considerado constitucionalmente un gasto público, explique las razones por las cuales este se disminuyó frente al del año pasado 2006?

Presidente:

Están leídas las preguntas, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobada señor Presidente.

Presidente:

Señora Ministra le voy a entregar entonces el uso de la palabra, entiendo que nos va a hacer una descripción del Proyecto de ley presentado por su despacho, por el Gobierno Nacional, pero quiero anotar sencillamente que yo he sostenido que la Comisión de televisión es una Comisión de ciegos, porque a mí me enseñaron y leo en la Constitución y en la Ley que la televisión debe ser formativa y no deformativa y si aquí una familia, unos niños prenden la televisión a la 4 tarde y de ahí hasta las 8 de la noche se está deformando porque lo único que vemos son escenas de violencia, de bala, de sexo, de licor, de infidelidad, de traición, todo esto es lo que le estamos entregando a nuestra juventud y a nuestros niños, por tal motivo cuente con todo mi respaldo para lo que haya que hacer en esa Comisión, entiendo que es el sentir de la Comisión Sexta, entonces Ministra adelante, estamos para apoyarla, termino con eso y le entrego la Presidencia a su Presidente original. Muchas gracias.

Doctora María del Rosario Guerra de la Espriella, Ministra de Comunicaciones:

Buenas tardes honorables Representantes, voy a hacerles una breve presentación del Proyecto de ley, porque ya habíamos tenido con muchos de ustedes el espacio para el detalle, pero sobre todo quiero hacer énfasis en qué hemos avanzado desde el Proyecto original de octubre cuando se radicó a hoy cuando hemos tenido con algunos de ustedes reuniones con alguno de los ponentes de Cámara y Senado unas sugerencias que considero que son totalmente pertinentes para incorporar en el Proyecto de ley.

El Proyecto de ley tiene fundamentalmente cuatro títulos, el primer título, es el que redefine el servicio de televisión, el servicio de televisión antes de iniciar ya con este primer título déjeme ratificarle que lo que hace este Proyecto de ley es reformar la Ley 182 de 1995, que esta es a su vez la Ley que reglamenta los artículos 75, 76 y 77 de la Constitución Política de Colombia, entonces el primer título es sobre la definición del servicio de televisión y lo que hace es recoger lo que tiene la Ley 182 con dos diferencias que son las que incorpora este proyecto, la primera es que claramente define

el servicio de televisión como un servicio de radio, comunicaciones terrestres, esto deja el ámbito fundamentalmente planteada por la televisión, radiodifundida que no es otra que la televisión abierta, que son canales como Caracol, RCN, Señal Colombia, eso es importante tenerlo claro y ahí mismo el Proyecto plantea entonces que las otras formas de televisión la hace televisión por suscripción ya dejan de ser servicio radio y comunicaciones y pasa a ser servicio de valor agregado, esto es que usa una plataforma de un servicio básico, en este caso servicio de portador para poder enviar su señal y esto pasa a ser entonces del ámbito del Ministerio de Comunicaciones y de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones en el marco regulatorio, mientras que la primera continúa siendo del ámbito de la Comisión Nacional de Televisión, este es el artículo 1º del título primero por la definición del servicio de televisión.

En esto que hemos avanzado, en este primer artículo voy de una vez haciendo el Test, a raíz casualmente del desayuno que tuvimos hace un par de meses, que ustedes nos plantearon algunas inquietudes concretamente en lo que implicaba pasar de ser un servicio de televisión por suscripción regulado por la Comisión Nacional de Televisión a un servicio de valor agregado, entonces lo que hemos discutido y acordado con algunos de ustedes los ponentes, es precisar en este mismo artículo que efectivamente al ser servicio de valor agregado, todos los operadores de servicio de valor agregado contribuyen con el 3% de los ingresos al Fondo de Comunicaciones, pero como la televisión por suscripción está contribuyendo hoy con el 10%, el Fondo para el Desarrollo de la Televisión lo que se está planteando es ya como artículo redactado, es que esos 7 puntos porcentuales de diferencia lo continúen aportando esos operadores al Fondo de Comunicaciones para tres objetivos de manera especial, uno para fortalecer la red pública de televisión, dos para fortalecer la transición a televisión digital de la televisión pública y tres para seguir fortaleciendo los contenidos, o sea que ellos van a seguir pagando esos 7 puntos porcentuales, los van a pagar para estos tres grandes objetivos durante el tiempo que dure la licencia, entonces esa era la primera preocupación crítica que tenía sobre todo la Representante Gema López y era qué va a pasar aquí, pasan a ser servicio de valor agregado, pasan a contribuir el 3% del Fondo de Comunicaciones, pero esos 7 puntos de diferencia los siguen contribuyendo al Fondo de Comunicaciones para esos tres grandes objetivos y así está redactado el artículo que lo recoge dentro de la sugerencia que hemos venido recogiendo sobre el tema.

El segundo gran título tiene que ver con el financiamiento de la Televisión Nacional y Regional de operación pública.

Honorable Representante Gema López de Joaquín:

Ministra esto que acaba usted de decir ya quedó plasmado en el artículo primero.

Doctora María del Rosario Guerra de la Espriella, Ministra de Comunicaciones:

Está en el artículo 1° y reza así la propuesta honorable Representante Gema López entonces el artículo 1° tiene dos párrafos, el párrafo primero que se revisó de acuerdo a las discusiones dice, el Gobierno Nacional reglamentará el valor y la forma como se otorgarán las autorizaciones, así como el monto de las contraprestaciones a cargo de los servicios indicados en el inciso tercero de este artículo, para que se adecuen a la reglamentación que al respecto tiene el Ministerio de Comunicaciones.

Parágrafo 2°. El Ministerio de Comunicaciones dentro de los tres meses siguientes a la promulgación de la presente ley, establecerá un mecanismo de transición para los operadores que a la entrada en vigencia de esta ley, cuenten con título vigente para la prestación del servicio de televisión por cable satelital y comunitaria, la transición deberá reflejar la compensación de las economías asociados por el cambio en el régimen, en todo caso se deberá garantizar que dichos operadores considerados ahora como operadores de valor agregado, según lo dispuesto en el presente artículo, exceptuando lo dispuesto en el artículo 20 de la presente ley, compense la reducción del monto a pagar por contraprestación con destino al Fondo de Comunicaciones, mediante mecanismos como obligaciones de cobertura, por estrato socioeconómico, contribuciones fijas anuales por un periodo específico entre otros.

Los montos de dinero asociados a la compensación por el cambio de régimen se manejarán en una cuenta especial del Fondo de Comunicaciones y estarán destinados para el desarrollo de Proyecto estratégico de televisión nacional de operación pública, para el fortalecimiento de la red nacional de televisión de operación pública y para el financiamiento de la transición para la adopción del estándar de televisión digital en Colombia.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Pero ahí no dice el 7% que es el que nos preocupa.

Doctora María del Rosario Guerra de la Espriella, Ministra de Comunicaciones:

Ya viene, porque en el título segundo viene del financiamiento de la televisión pública y ahí es donde viene la diferenciación, porque específicamente no dice el 7%, porque las contraprestaciones no reglamentadas mas no están contenidas en la ley, entonces tanto la Comisión de Televisión mediante acuerdo define el porcentaje, el Ministerio de Comunicaciones mediante resoluciones o Decretos define el porcentaje, los porcentajes del Ministerio de Comunicaciones son el 3, en la Comisión son el 10, pero ambos lo podemos modificar o por acuerdo o por Decreto, entonces no queda el monto específico aquí, pero se entiende que es dentro de la reglamentación que tiene el Ministerio y por eso siempre se habla que pasan del 10 al 3 y que esos 7 puntos van con destino a esos fines.

Digamos aquí le estoy leyendo lo que hemos recogido en las discusiones que hemos tenido con ustedes y que el Ministerio lo ha cogido para que se tenga en cuenta en las ponencias que hay.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

O sea no pago el impuesto efectivo, sino que lo compenso en servicios.

Doctora María del Rosario Guerra de la Espriella, Ministra de Comunicaciones:

No lo paga en dinero también honorable Representante, claro porque fijese, ojo, para el financiamiento de la transición para la adopción de estándar de televisión digital, esto es en dinero, para la ampliación de la red nacional de televisión de operación pública, eso es en dinero, le doy un ejemplo que vale la pena que usted conozca, que es el tema de la telefonía móvil, la telefonía móvil mucho de lo que han tenido que pagar lo han compensado ellos en cobertura, que se valora en dinero, pero en este caso está previsto que haya recursos que entren, por eso se van a la cuenta especial del Fondo de Comunicaciones, si ya usted en su lectura cree que puede hacer una sugerencia y precisar bienvenida, pero eso es digamos como hasta ahora lo hemos recogido.

El título segundo es sobre el financiamiento de la Televisión Nacional y Regional de Operación Pública, ahí si ustedes recuerdan originalmente lo que se estaba proponiendo era, suprimase el fondo para el desarrollo de la televisión.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Los demás artículos del título primero quedaron tal cual.

Doctora María del Rosario Guerra de la Espriella, Ministra de Comunicaciones:

Quedaron básicamente igual, se hicieron unas precisiones de redacción, pero quedaron básicamente igual y de ahí básicamente recoger lo que tiene la ley 182 con algunas precisiones.

Entonces si ustedes recuerdan en la propuesta original decía suprimase el Fondo para el Desarrollo de la Televisión, hoy la Comisión Nacional de Televisión, la Ley 182, crea dos fondos, el Fondo de Dirección Nacional, que se nutre del pago de las licencias o de los rendimientos sobre este patrimonio que tiene la Comisión Nacional de Televisión, esos recursos están destinados fundamentalmente al funcionamiento de la Comisión y a pagar las pensiones de Inravisión, el segundo fondo que también es creado por la Ley, es el Fondo para el Desarrollo de la Televisión que se nutre de las contraprestaciones periódicas, que los operadores de televisión abierta por suscripción y satelital que va también por suscripción hacen al Fondo para el desarrollo de la televisión, entonces cuál es nuestra propuesta ahora después de lo discutido con algunos de ustedes y con unos Senadores ponentes y es que se mantenga el Fondo para el Desarrollo de la Televisión en la Comisión Nacional de Televisión, pero solo y exclusivamente para financiar la tele-

visión regional de operación pública y que se nutra, fundamentalmente de los recursos que aporta la televisión abierta y de otros ingresos. Entonces qué estamos diciendo aquí, que los recursos que hoy contribuyen a la televisión por suscripción pasarían al Fondo de Telecomunicaciones, porque precisamente pasan a ser valor agregado y eso se destinaría solo y exclusivamente para la televisión nacional de operación pública, mientras que los recursos que mantendrían el manejo de la Comisión Nacional de Televisión solo se destinarían para la televisión regional.

Entonces con esto lo que hacemos es que la televisión pública nacional hablese Señal Colombia será financiada y ella depende hoy del Ministerio de Comunicaciones y será financiada por el Gobierno Nacional a través del Fondo de Comunicaciones, con ello sale la Comisión Nacional de Televisión de financiar los aspectos misionales de la televisión nacional de operación pública, entonces ahí hay un cambio que hemos recogido de las discusiones con ustedes y de las discusiones que tuvimos con alguno de los ponentes del Senado de la República.

En este mismo punto se mantiene que es posible hasta un 30% de la parrilla anual, del canal de televisión pública Señal Colombia comercializarlo en pauta a fin de cumplir con el objetivo del canal, eso se mantiene, en ustedes hubo consenso, inclusive hubo algunos que me propusieron subirla, creemos que hasta un 30% es importante y se incorpora la posibilidad de que el fondo de comunicaciones de su propio recurso también financie la televisión pública, entonces la televisión pública va tener como fuente de financiación hasta el 30% de su parrilla anual de programación, lo que los Ministerios o entidades públicas tengan que pagar por programar, porque lo que queremos también es que si uno programa pague por ello.

Tercero los recursos propios del fondo de comunicaciones y cuarto los recursos que recibe el fondo de comunicaciones como contraprestación de esta televisión por cable que pasa a ser valor agregado.

Presidente:

Para una interpelación tiene la palabra el doctor Jaime Restrepo Cuartas.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Gracias Presidente y señora Ministra, nosotros habíamos propuesto en una reunión que tuvimos con usted en su oficina, la posibilidad de que se apoyara también la televisión educativa y que la televisión educativa, es decir, los canales que demostraran ser canales educativos de apoyo a programas académicos docentes, que ya hay varias instituciones en el país de este orden, pudieran también comercializar parte porque si no son inviables, eso ustedes sí lo contemplaron.

Doctora María del Rosario Guerra de la Espriella, Ministra de Comunicaciones:

No lo contemplamos, lo hablé casualmente ayer con el comisionado Eduardo Noriega que es él que ha liderado el nuevo canal de edu-

cación superior, lo hablé casualmente sobre el tema, porque en ese caso doctor Jaime Restrepo tendría que ser financiado a través del Fondo para el Desarrollo de la Televisión, retomamos esa nota, lo evaluamos y lo miramos inclusive cómo está siendo financiado hoy por la Comisión, para ver cómo entraría.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

La televisión educativa, lo digo porque en Antioquia se fundó el Canal Universitario de Antioquia integrado por cinco universidades que apoyan los programas incluso académicos de las universidades de la región y nunca se ha podido recibir un apoyo de la Comisión Nacional de Televisión, ni siquiera de proyectos presentados a la Comisión Nacional de Televisión y lo estamos haciendo desde hace más de 10 años, entonces nosotros incluso por eso tenemos como una conciencia ya a nivel regional por lo menos de que la Comisión de Televisión para la televisión educativa no ha servido absolutamente para nada.

Doctora María del Rosario Guerra de la Espriella, Ministra de Comunicaciones:

Recojo esa sugerencia para alimentarla.

Honorable Representante Pedro Obando Ordóñez:

En el mismo sentido señora Ministra, con el doctor Jaime Restrepo tuvimos la oportunidad de impulsar los canales regionales, en la Universidad de Antioquia con un cubrimiento muy grande, en la Universidad de Nariño con el Canal de la universidad, pero que poco a poco han ido perdiendo su esencia, estos son canales que son de una utilidad única, son soportes para la enseñanza, son soportes para la educación, nuestras sedes pueden beneficiarse enormemente con esos canales regionales, de manera que cuando se habla de ese 30% al comercializar la parrilla, para apoyo a la televisión pública nacional debemos también considerar cuál es el apoyo para estos canales regionales, lo primero, lo que decía el doctor Jaime Restrepo, dar la posibilidad de que se comercialicen algunos programas, lógicamente con una concepción distinta de la comercialización que hay por parte de la universidad, será un anuncio simple, no será el tipo de comerciales que vemos en la televisión oficial, sino más bien un anuncio de un apoyo, pero que haya la posibilidad de lograr un sustento para que esos canales no mueran, sino por el contrario se fortalezcan más, yo creo que en eso respaldo totalmente la sugerencia que hace el doctor Jaime Restrepo y que ojalá se tenga en cuenta para todos los canales que existen en las distintas universidades del país.

Doctora María del Rosario Guerra de la Espriella, Ministra de Comunicaciones:

Representante Pedro Obando Ordóñez, efectivamente los canales regionales de televisión hoy tienen la posibilidad de una comercialización y de recibir apoyo directo por ejemplo de la gobernación, pero me parece que un tema importante es garantizarles que tengan unos recursos que les permitan a ellos un financiamiento, vamos, voy a mirar lo de la pauta y lo del financiamiento de la televisión, de los

canales universitarios y educativos y este tema me toca mirar un poquito esa reglamentación de lo regional.

Honorable Representante Pedro Obando Ordóñez:

Señora Ministra es solamente frente a la participación de la alcaldía o de la gobernación, es muy buena esa participación con los recursos, pero es muy mala con la influencia política que le entra al canal y estos canales se deben preservar en su esencia académica, en su esencia de proyección social, entonces al recibir un beneficio económico podemos perder la esencia del valor que tiene ese canal educativo, por eso sí preferiría que haya un tipo de financiación desde acá y no necesariamente a través de gobernaciones o de las alcaldías.

Doctora María del Rosario Guerra de la Espriella, Ministra de Comunicaciones:

Es que hoy los canales regionales sus socios son fundamentales las gobernaciones y las alcaldías y en una mínima parte ya el Ministerio de Comunicaciones, básicamente no ha habido problemas en algunos como el de Antioquia, Antioquia comercializa un porcentaje importante, el Canal Regional Telesantioquia comercializa un porcentaje importante, pero hay otros que efectivamente no tienen ningún apoyo si bien son regionales no tienen ningún apoyo de las gobernaciones, básicamente para presidir sus juntas.

Honorable Representante Jaime Restrepo Cuartas:

Una complementación, me excusa de que sea una especie de diálogo señor Presidente pero es que es muy útil porque podemos aclarar cosas de una vez, miren los canales universitarios, que son canales académicos son muy distintos a Telesantioquia, Telemedellín y a los canales regionales o incluso canales locales de las alcaldías, porque eso se están convirtiendo en canales de telenovelas y de películas y de comercialización de todo tipo, estos canales educativos de las universidades son canales para apoyar los programas académicos de las mismas universidades, hay programas completos por televisión por ejemplo de lengua materna, de español o de inglés, para enseñar el inglés, pero también hay programas de matemáticas o de manejo de computadores, programas que son validados en la universidad con exámenes hechos a los estudiantes, por ejemplo un estudiante de la Universidad de Antioquia, puede hacer el programa de lengua materna por televisión, sin ir a una sola clase en la universidad, lo único que tiene que ir es a presentar los exámenes y esa divulgación a través de la televisión, le permite a muchos estudiantes que son trabajadores que no pueden asistir a todas las clases, hacerlo en ciertos horarios en los cuales ellos sí tienen capacidad de participar, estos programas se transmiten dos veces a la semana en horarios diferentes, unas veces por la mañana y otras veces por la noche y los fines de semana, de tal manera que un estudiante no pudo ir a la clase en la universidad, pero ve el programa por televisión y de esa manera avanza en su materia, sin perder digamos el hilo de las materias, hay programas completos por

televisión y es un apoyo que sería fundamental y que es muy distinto a los canales regionales.

Doctora María del Rosario Guerra de la Espriella, Ministra de Comunicaciones:

Miramos entonces esas dos sugerencias. El título tercero es sobre la CNTV, fundamentalmente ahí estamos planteando, se ha mantenido desde el inicio las funciones de la CNTV, donde lo que estamos resaltando es respetar el espíritu del Constituyente del 91 y que se focalice su acción en regulación de contenidos y en atribución del espectro electromagnético para televisión, que el órgano autónomo sea el que asigne las licencias en materia de televisión abierta, que sería lo que fundamentalmente estarían hoy manejando con base en el Proyecto de ley, eso lo hemos mantenido y en general en ese punto no hemos encontrado por parte de los honorables congresistas alguna modificación a la propuesta inicial, ese mismo título tiene una parte que es de la estructura de la CNTV, donde se ratifica la Junta Directiva, donde se incluye la importancia de que haya un Director general y se define que la estructura interna dependa de ese director general, hay consenso inclusive por los mismos comisionados de televisión de la importancia de que exista el director de la Comisión, o sea hoy hay cinco comisionados y uno de ellos asume rotativamente la dirección, la propuesta es que haya un director que asuma los aspectos administrativos y financieros de tal manera que los cinco comisionados puedan dedicarse a los temas estratégicos de contenido, de estudios sobre el sector de la televisión y desarrollo del mismo sector.

Hay un tercer artículo en ese título que plantea los siguientes cambios que el período de los comisionados no sea de dos años sino de cuatro, hay consenso en eso que sean de cuatro años y hay una propuesta nuestra que es cambiar la forma como se elijen dos de los tres comisionados de televisión, por Constitución dos de los comisionados son representantes del Gobierno Nacional y uno es representante de los canales regionales de televisión, eso se respeta y luego la ley 182 plantea la forma como se deben elegir los otros dos, nosotros estamos proponiendo y encuentro cierto consenso alrededor del tema que se cree el registro único de televisión, el cambio que nosotros inicialmente lo teníamos en cabeza del Ministerio propusimos entonces que sea en cabeza de la Comisión si se va a especializar en los temas, entonces que se cree el registro único de televisión que sea administrado y reglamentado por la Comisión Nacional de televisión para que los que se inscriban en ese registro sean las personas que puedan ser sujetas a ser elegidos y a elegir miembros de la Comisión Nacional de televisión, hay consenso en lo que hemos propuesto de elevar los requisitos y las calidades para ser miembros de la Junta Directiva de la Comisión, ahí hay consenso tanto en los parlamentarios de Cámara como de Senado y de los mismos comisionados de que vale la pena elevarlo, entonces en ese tema hay un consenso de que vale la pena elevar esos requisitos.

Luego vendría un título cuarto, bueno el otro tema de este título es que el gobierno ha

propuesto que no sean de tiempo completo ni dedicación exclusiva, pues la mayoría de los honorables ponentes consideran que debe mantenerse el tiempo completo, ahí no hemos llegado todavía a ningún acuerdo, seguimos en los debates de los pro y los contra, es uno de los temas en los cuales no hemos llegado a acuerdos con alguno de los ponentes, luego hay dos títulos nuevos que se han propuesto por algunos ponentes en Cámara y otros por algunos ponentes en Senado y tiene que ver con el tema de la televisión comunitaria y el tema de introducir la figura del defensor del televidente, el Ministerio acoge con muy buenos ojos la figura del defensor del televidente, como una instancia que efectivamente tenga como responsabilidad la defensa de los usuarios del servicio de televisión, gestionar sus quejas, sus reclamos y precisamente servir de facilitador al tema, este defensor del televidente la propuesta que hace es que se financie esta figura con el 0,5% de los recursos de la dirección general de la CNTV, y existen los defensores del televidente a nivel de canales privados y regionales, entonces el Ministerio consideró que era viable esa propuesta y por eso creemos que puede ser incorporada al Proyecto y la otra propuesta es expresamente sobre televisión comunitaria, la propuesta es que la televisión comunitaria al pasar también a ser, porque es una televisión de suscripción que pasa a ser servicio de valor agregado, no contribuye al Fondo de Comunicaciones, o sea esté exenta, sería la única que va a estar exenta de Contraprestación, la de cable contribuye, la satelital contribuye, la televisión comunitaria no contribuiría para nada al Fondo de Comunicaciones, o sea, prestaría sus servicios, se define qué se entiende en este caso por comunidad organizada y quiénes pueden prestar el servicio.

El último título es el título sobre regulación, donde la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones al asumir la responsabilidad por ser valor agregado, la televisión por suscripción asumiría algunos aspectos de la regulación. Con esto honorables Representantes he presentado una síntesis, nosotros tenemos unas simulaciones en materia financiera si se quiere ver esto qué implicaría esto en términos de recurso etc., para soportar este tema, igualmente en el día de ayer, tuvimos una reunión con el señor Presidente de la República y el director comisionado Ricardo Galán, donde precisamente está todo el respaldo del Gobierno Nacional a que se le dé debate a este Proyecto que tiene mensaje de urgencia desde diciembre del año pasado. Es un Proyecto que el gobierno considera fundamental por tres aspectos, uno porque va a permitir una definición clara en materia de competencia regulatoria frente a una convergencia tecnológica de unos servicios como los servicios de televisión por suscripción, dos porque nos va a permitir hacer una claridad sobre el financiamiento de la televisión pública y la competencia del Ministerio de Comunicaciones sobre ella y tres porque nos va a permitir elevarles las exigencias a los Comisionados, ampliarles su período y dignificar un ente que creemos que en todos los países lo hay para materia de contenido, o sea un ente técnico en materia de contenido,

así que yo quisiera terminar invitando a la Comisión Sexta con todo respeto y en especial a sus ponentes, que sigamos adelante con este Proyecto que como bien lo decía el Presidente el doctor José Manuel Herrera, también en Senado ya hay unos parlamentarios estructurando la ponencia, que la idea que teníamos era a ver si de aquí al viernes 11 era como la fecha límite para radicar ponencia ojalá sea lo antes posible, este es un mensaje que cuenta con todo el aval del Gobierno Nacional y que hemos seguido las discusiones con personas interesadas, yo lo he discutido también con otras instancias como por ejemplo Asomedios, etc., o sea personas que se sienten de alguna u otra manera que pueden ser tocadas por el proyecto, yo dejaría ahí señor Presidente lo que es la presentación sintética del proyecto.

Presidente:

Gracias, señora Ministra, ya voy con los parlamentarios, entonces al doctor Juan Carlos Granados que es el ponente vamos a ponernos de acuerdo y hacer la ponencia para el 11, bien pueda doctor Béner Zambrano, después del doctor Néstor Homero Cotrina.

Honorable Representante Béner León Zambrano Eraso:

Gracias señor Presidente, creo que yo soy uno de los ponentes, señor Presidente si no me han sacado, yo le escuché a la Ministra menos mal la última parte de la voluntad del Gobierno de querer sacar este proyecto, lógicamente que quien lo presenta es el mismo gobierno porque usted representa al Gobierno señora Ministra, pero si uno ve que al señor Presidente cuando le interesan los proyectos ayuda muchísimo sobre todo en el tema de transferencias por región, ayuda bastante en eso y presiona y llama, a uno le da la impresión, le hace ver que este no es de interés del señor Presidente, es interés suyo de pronto, menos mal que nos aclaró porque es que el Gobierno tiene representantes allá dentro de la CNTV, y es allá donde no les interesa que este Proyecto salga adelante, allá no les interesa, la vez pasada se hizo un forcejeo supremamente fuerte, el período pasado y el Proyecto no pudo salir, por los ofrecimientos, por las prebendas que la misma CNTV, permanentemente realiza, yo veo que quedan como dos alternativas, o rendimos ponencia la próxima semana o señora Ministra o se debería retirar el Proyecto con objeto de que no se hunda y poderle dar el primer debate, aquí no se trata de ver si a los comisionados les dejamos el sueldo o no les dejamos, ese no es el problema de fondo, si con eso los contentamos vaya y venga, contentémoslos entonces, si ellos aceptaran, pero aquí se va a venir una lucha fuerte por parte de ellos, porque aquí se están tocando intereses de mayor monta, de control, como usted lo ha anunciado la regulación toca recursos supremamente importantes que maneja esta Comisión, yo no sé por el orden de los 30.000 millones de pesos, no sé son cantidades de plata.

Yo creo que ellos tienen asesores, la nómina paralela no es de ahora es desde el mismo momento en que se conformó, eso creo, yo creo que lo importante también es que señora Ministra usted nos ayude a nosotros, la Co-

misión Sexta si tiene así lo hemos palpado la voluntad de sacar el Proyecto adelante, pero que nos ayude también con algunos intereses regionales que nosotros tenemos, mire usted la iniciativa que surge aquí de fortalecer la televisión, le podríamos decir cultural o universitaria si se quiere más que cultural que entiendo no son muchas, son pocas, que tal si nos ayuda, sí, como estamos pensando en el defensor del televidente, que ojalá eso no nos vaya a causar mucho trauma por los costos, habría que evaluar los costos, estamos entabados en un Proyecto de servicios públicos por el defensor de los servicios públicos, por lo costoso que esto sería, entonces antes de ir comprometiéndonos con esto evaluar en los costos, pero por qué no pensamos en vez de ese 0,5%, por qué no lo enviamos a la televisión cultural o universitaria, o por qué no nos comprometemos, no nos ayuda para mirar la televisión también comunitaria para que no se comprometa, quién va a mirar una televisión comunitaria con pautas publicitarias, yo creo que nadie, tiene que ser atractiva y yo creo que nosotros desde acá tenemos que mejorar, que a través de este Proyecto pudiéramos inyectarle unos recursos importantes para esta clase de televisión, pero ratificarle nuestra voluntad de verdad querer sacar este Proyecto adelante, la vez pasada el Proyecto se hundió creo que por un voto, Ministra, ya le hemos ratificado permanentemente nuestra disposición de querer sin ninguna clase de prevención más que el de quitarle a este ente burocrático toda esta clase de controles que hoy tiene y nada mejorará, así lo han demostrado, ningún bien le han hecho, ningún servicio a la televisión pública, y todo lo contrario, poco a poco las han ido acabando y aquí es el fortalecimiento de la televisión privada, ya es muy bajo los porcentajes, menos mal que ahora ya la gente ha venido impulsando y mirando por lo menos la televisión pública poco a poco, pero si desde acá se le inyectan unos recursos a través de este Proyecto con los diferentes fondos de comunicaciones, fondos de desarrollo, va a ser más atractiva para la misma gente y desde acá se pueda hacer una televisión de interés para los colombianos, esa es nuestra defensa, no es otra, ninguna otra.

Aquí no estamos para defender estos cinco personajes ni para defender unos cuantos trabajadores que están allá, menos cuando ni siquiera le prestan el interés de venir a defenderse en esta Comisión, si es de dejarles el sueldo a los comisionados y que sean de tiempo completo, pues hagámoslo Ministra que eso no vaya a ser lo que esté torpedeando el Proyecto porque aquí el interés es de ellos Ministra, es de ellos, entonces por parte nuestra toda nuestra colaboración y que nos ayuden también al fortalecimiento de la televisión pública.

Presidente:

Doctor Cotrina, dos minutos y levantamos la sesión, porque nos vamos a quedar mirando lo de la ponencia, ya pidió la palabra, bueno todas las veces que sea necesarias.

Honorable Representante Néstor Homero Cotrina:

Gracias señor Presidente, pues de verdad que yo me identifico bastante con las aprecia-

ciones que usted hizo inicialmente señor Presidente, en cuanto a si se logra hacer de una vez un acto legislativo para hacer la reforma y no estar en aguas tibias ahorita haciendo esta, aprobando este Proyecto y seguimos con el mismo problema que es la CNTV, entonces cómo me gustaría que realmente que se reconsiderara esto Ministra y ver si realmente se propone un acto legislativo, de no ser así de todas maneras nosotros con la doctora Gema López de Joaqui, el doctor José Manuel Herrera somos ponentes de los Proyectos de ley números 068 de 2006 y 145 de 2006 que tienen que ver precisamente con el mismo tema, por eso le hemos hecho llegar a su despacho y a la CNTV, que nos digan su concepto para ver si nosotros conceptuamos a la mayor brevedad posible, si archivamos este proyecto, mejoramos lo que ustedes nos han pasado y hacemos uno solo, porque ya llevamos tres proyectos en una misma vía, porque se está modificando la Ley 182 del 95 y la Ley 35 del 96, entonces yo sí le quiero pedir señora Ministra que a la mayor brevedad nos hagan llegar los comentarios, de la misma manera le he solicitado a la Secretaría de la Comisión el aplazamiento de quince días para rendir ponencia, pero si esto llega más breve, nosotros rendimos ponencia mucho más rápido.

Presidente:

A ver doctor Cotrina, le informo, ahora vendrá la doctora Gema López, no la voy a dejar ir así disgustada conmigo, pero esto vamos a..., yo pienso que si nos quedamos aquí ya, levantamos la sesión y nos quedamos con la Ministra, los ponentes, la doctora Gema López de Joaqui y usted que tiene interés, sacamos esa ponencia, porque vamos a mostrarle a la CNTV, que mientras ellos nos tratan de esta forma, no viniendo, vamos a hacerles la Ley ya, vamos a hacerles la ley urgente, vamos a hacerles la ponencia para el próximo martes, la sacamos ahorita, la radicamos pasado mañana y la hacemos ley y les vamos a dar una lección de que el Congreso sí es capaz de modificarlos a ellos y sí es capaz de ponerlos en cintura, no como ellos están creyendo, ahora nos ponemos de acuerdo y archivamos lo que no tiene nada que ver, ya la Ministra me acaba de decir que tomó atenta nota sobre unas sugerencias sobre los proyectos que usted tiene de su señoría, para que esos otros los archivemos de una vez por todas, pero si ustedes me permiten, levantamos la sesión y nos ponemos a trabajar de una vez en esto en forma privada y hacemos esto de la mejor manera y urgente y sobre todo, mire doctor Béner Zambrano Erasó, doctor Diego Alberto Naranjo, le vamos a demostrar a la Comisión Sexta de Senado que si somos capaces de tomar decisiones, si ellos no nos tienen en cuenta, nosotros sí los tenemos en cuenta aquí, no en cuenta sino para llamarlos a escucharlos lo que nosotros tenemos que preguntarles, eso no obvia desde ningún punto de vista que no vamos a hacer aquí los debates que tengamos que hacer con ellos, pero tenemos todo, tenemos el fundamento, tenemos las intensiones y tenemos plasmado ya un preproyecto para hacer ponencia y aquí estamos los que tenemos que definir esto y nos vamos a quedar, yo les propongo que dejemos ahí y que

levantemos la sesión señor secretario, doctora Gema López, yo no quiero irme así disgustado con usted, bien pueda.

Secretario:

Perdón doctora Gema López, para anunciar a petición de uno de los ponentes para el próximo martes, incluir el Proyecto de Ley 301 de 2006 Cámara, ahora sí honorable Representante, doctora Gema López de Joaqui.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Gracias Presidente, yo quisiera hacer una pregunta a la Ministra y si como tengo el Proyecto y las modificaciones apenas las estoy copiando, me llama la atención el artículo 13 con el 15 y es que en ambos se establecen los requisitos, el 13 para los miembros de la Junta Directiva y el 15 establece los requisitos para ser director cierto, no sé por qué a la Junta Directiva para ser miembro de la Junta Directiva además de los cinco años de experiencia en el sector público o privado le adicionan 8 años de experiencia en el sector de televisión, 8 al director que se entiende que es el que tiene que saber mucho más, tiene que dirigir la orquesta, le exigen solo cinco, entonces yo no lo veo como coherente, el que va a manejar la orquesta debe saber más que los demás que van a tocar la orquesta, no le podemos exigir a los miembros 8 y al director 5, entonces hago una sugerencia que se reconsidere en ese aspecto.

Presidente:

Bueno señora Ministra qué pena, continúe señor Secretario con el Orden del Día.

Secretario:

Agotado el Orden del Día señor Presidente.

Presidente

Agotado el Orden del Día, se levanta la sesión siendo las doce y cincuenta y un minuto de la tarde (12:51 p. m.).

El Presidente,

José Manuel Herrera Cely.

El Vicepresidente,

Héctor Fábber Giraldo Castaño.

El Secretario,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

COMISION SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 026 DE 2007

(mayo 15)

Legislatura 2006-2007 Segundo Período

A las once y treinta y cinco (11:35 a. m.), el Presidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, honorable Representante Héctor Faber Giraldo Castaño, ordena llamar a lista y contestan los honorables Representantes:

Castro Caycedo José Fernando
Cotrina Néstor Homero
Galvis Romero Miguel
Giraldo Castaño Héctor Faber
Gordón May Alberto
León León Buenaventura

López de Joaqui Gema
Naranjo Escobar Diego Alberto
Patiño Amariles Diego
Restrepo Cuartas Jaime de Jesús
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Acosta Osio Alonso
Espinosa Calderón Yesid
Granados Becerra Juan Carlos
Herrera Cely José Manuel
Obando Ordóñez Pedro
Paz Ospina Marino
Zambrano Erazo Béner León

Secretario:

Señor Presidente la Secretaría se permite informar que tenemos quórum decisorio.

Presidente:

Por favor continúe con la lectura del Orden del Día.

Secretario:

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 15 de mayo de 2007

Hora: 10:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Ponencia para Primer Debate a los siguientes Proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley número 090 de 2006 Cámara, por la cual se establece el Régimen General de Protección al Usuario y el Sistema de Defensor al Usuario.**

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autores honorables Representantes, *José Fernando Castro Caicedo y Omar Flórez Vélez.*

Honorable Senador *Rubén Darío Quintero Villada.*

Ponentes: honorables Representantes *Alonso Acosta Osio, Béner León Zambrano Erazo.*

Publicación: PPD. *Gaceta del Congreso* número 585 de 2006.

2. **Proyecto de ley número 012 de 2006 Cámara, por la cual se reforma la Ley 769 de 2002. (Código Nacional de Tránsito) y se dictan otras disposiciones.**

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autora: honorable Representante *Gloria Estela Díaz Ortiz.*

Honorables Senadores: *Alexandra Moreno Piraquive, y Manuel Antonio Virgüez.*

Ponentes: honorables Representantes, *Marino Paz Ospina, Diego Patiño Amariles y Alberto Gordón May.*

Publicación: PPD. *Gaceta del Congreso* número 433 de 2006.

3. **Proyecto de ley número 126 de 2006 Cámara**, por la cual se modifican los artículos 76 y 112 de la Ley 769 de 2002. **Acumulado con el Proyecto de ley 146 de 2006 Cámara**, por la cual se modifica la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autores honorables Representantes, *Carlos Germán Navas Talero, Simón Gaviria Muñoz, José Fernando Castro Caicedo, Germán Olano Becerra y Angel Custodio Cabrera.*

Honorable Senador: *Plinio Edilberto Olano Becerra.*

Ponentes: honorables Representantes, *Marino Paz Ospina, Diego Patiño Amariles, Alberto Gordon May, Yesid Espinosa Calderón, Juan Carlos Granados Becerra, Néstor Homero Cotrina, Gema López de Joaquín y José Fernando Castro Caycedo* (Coordinador).

Publicación: PPD. *Gaceta del Congreso* número 679 de 2006.

4. **Proyecto de ley número 114 de 2006 Cámara**, por medio de la cual se derogan el Parágrafo 2° del artículo 30 y el artículo 32 de la Ley 105 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autores honorables Representantes: *Buenaventura León León y Miguel Angel Galvis Romero.*

Ponentes: honorables Representantes, *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Miguel Angel Galvis Romero y Alberto Gordón May.*

Publicación: PPD. *Gaceta del Congreso* número 651 de 2006.

5. **Proyecto de ley número 139 de 2006 Cámara**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de ecología y se dictan otras disposiciones.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autores: honorables Representantes *Felipe Fabián Orozco Vivas, Omar Flórez Vélez, William Ortega Rojas, Germán Varón Cotrino, Luis Felipe Barrios, Angel Custodio Cabrera, Oscar Wilchez Carreño, José Ignacio Bermúdez y otros.*

Ponentes: honorables Representantes *Pedro Obando Ordóñez, Jaime de Jesús Restrepo Cuartas.*

Publicación: PPD. *Gaceta del Congreso* número 651 de 2006.

6. **Proyecto de ley número 301 de 2006 Cámara, 58 de 2005 Senado**, por medio de la cual se reforma la ley 322 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

Originario: honorable Senado de la República.

Autor: honorable Senador *Luis Helmer Arenas Prada.*

Ponentes: honorables Representantes *Diego Alberto Naranjo Escobar y Ciró Antonio Rodríguez Pinzón.*

Publicación: PPD. *Gaceta del Congreso* número 585 de 2006.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

José Manuel Herrera Cely.

El Vicepresidente,

Héctor Faber Giraldo Castaño.

El Secretario,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

Secretario:

Leído el Orden del Día señor Presidente, sométalo a consideración de la Comisión señor Presidente.

Presidente:

Someto a consideración el Orden del Día antes leído, anuncio que va cerrarse, tiene la palabra el doctor Castro Caycedo.

Honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Señor Presidente para solicitarle modificar el Orden del Día, dado que no están los ponentes del Proyecto de ley del Defensor del Usuario que está en el primer punto, entonces que le diésemos tratamiento inicial al Proyecto 012, luego al 126 y dejamos de tercero al Defensor del Usuario mientras que llegan los ponentes.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Diego Naranjo.

Honorable Representante Diego Naranjo Escobar:

Gracias señor Presidente, para proponer que el Proyecto de ley 301 sea considerado para mañana o el próximo martes, porque estamos esperando una información del Ministerio del Interior que tiene que ver con el tema, que estamos planteando la reforma de la Ley de Bomberos.

Presidente:

Aplazado y con la propuesta del doctor Diego Naranjo y el doctor José Fernando Castro anuncio que está abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban el Orden del Día con las modificaciones?

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente

Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Ponencia para primer debate del Proyecto de ley **012 del 2006 Cámara**, por la cual se reforma la Ley 769 del 2002, Código Nacional de Tránsito y se dictan otras disposiciones.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autor: honorable Representante *Gloria Estela Díaz Ortiz.*

Honorable Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Antonio Virgüez.*

Ponente: honorable Representante *Marino Paz Ospina, Diego Patiño Amariles, Alberto Gordón May.*

Publicada la ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* 433 de 2006.

Presidente:

Lea el informe señor Secretario con que termina la ponencia.

Secretario:

Proposición

Por lo anteriormente expuesto proponemos al honorable Representante de la Comisión Sexta de la Cámara darle primer debate al **Proyecto de ley número 012 del 2006 Cámara**, por la cual se reforma la Ley 769 del 2002, Código Nacional de Tránsito y se dictan otras disposiciones.

Firmado: honorables representantes *Diego Patiño Amariles* (Ponente Coordinador); *Marino Paz Ospina y Alberto Gordón May.*

Someta la proposición con que termina el informe señor Presidente.

Presidente:

Someta a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, anuncio que va a cerrar, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretario:

Aprobado señor Presidente por unanimidad.

Presidente:

Articulado por favor señor Secretario.

Secretario:

Catorce (14) artículos señor Presidente, pero hay ocho (8) proposiciones sustitutivas.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Diego Patiño Amariles.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Sí, efectivamente por orden de la Mesa Directiva fuimos designados ponentes de este Proyecto 012, los compañeros Marino Paz Ospina y Alberto Gordón May para presentar ponencia de primer debate a un Proyecto de ley que reforma la Ley 769 del 2002, que es el Código Nacional de Tránsito, Proyecto presentado como lo decía el señor Secretario por el movimiento Mira, efectivamente rendimos informe para primer ponencia hace ya varios meses y por razones de trámite, llegaron nuevos proyectos sobre la misma materia, Proyecto 126 de 2006 y 146 de 2006 Cámara que fueron acumulados y por decisión de la Comisión se prefirió crear una subcomisión para que estos proyectos que tenían que ver sobre la misma materia se pudiesen analizar y revisar por parte de los ponentes y efectivamente así se hizo, por eso hoy estamos presentando un número de proposiciones importantes que modifican el texto de la ponencia dado a los acuerdos a que se llegó con estas subcomisiones y además a solicitud del Ministerio de Transporte que también intervino en la revisión.

Este Proyecto en sí lo que busca fundamentalmente es crear un sistema de puntos para que los que obtengan licencia de conducción no solamente tengan una sanción pecuniaria sino que también tengan una reducción de esos puntos que pueda suspender la licencia

o también se pueda cancelar, estamos en este Proyecto mirando el problema no como un problema sancionatorio o un problema alcaballero sino que se está mirando desde el punto de vista de salud pública y también desde el punto de vista de confianza que se le debe dar a los conductores cuando se les expide una licencia de conducción.

Por lo tanto yo le pediría al señor Secretario que se dignara leer las proposiciones en ellas se van a ver claramente cuáles son las modificaciones esencialmente estamos planteando el sistema de puntos, estamos reduciendo a la mitad el valor de las multas y también se está planteando que el pago de la multa si se hace dentro de los primeros cinco días tendrá un descuento del 50%, si se hace dentro del día sexto al décimo se pagará el 75% y si se hace entre el onceavo día y el treintavo día se pagará el ciento por ciento y será a partir del día 31 que se duplicará, no como hoy está que es muy exigente y es que al tercer día se duplica la multa, por lo tanto, esos son como los cambios esenciales. En principio habíamos aceptado la propuesta de los autores del Proyecto de que las multas que tenían que ver con la revisión tecnomecánica, lo que tenía que ver con la expedición del seguro obligatorio y en el tema de emisión de gases, esas multas fueran canceladas por el propietario y eso lo habíamos aceptado en la primera ponencia, pero dado que el Ministerio hizo algunas observaciones sobre el tema que fueron acogidas por la subcomisión, ese punto del texto fue eliminado porque considerábamos que hay razones suficientes para no aplicar la multa al propietario, porque algunos de los casos el propietario cuando es un lisin, es un banco el dueño del vehículo o porque el propietario del vehículo no tiene licencia de conducción, que ocurre en la mayoría de las veces, o porque al venderse un vehículo no se cierran los papeles generalmente, sino que se espera que se cierren después de haber tenido tres o cuatro ventas, eso ocurre normalmente en Colombia, por lo tanto se deje como venía antes, la multa se le aplicará al conductor dado que será el conductor el responsable de verificar antes de conducir si ese vehículo tiene o no los requisitos legales como es el seguro obligatorio, si tiene la revisión mecánica y si tiene también la revisión de emisión de gases.

Es importante también decir que en este Proyecto están involucrando la información al nuevo sistema que está implementando el Ministerio de Transporte como es el RUN, Registro Unico Nacional, sin que vayamos a tocar en este Proyecto el CINID que será un tema del Proyecto de ley 126 y 146 donde se darán las explicaciones respectivas sobre este tema, yo le pediría entonces al señor Secretario que con estas aclaraciones le diéramos lectura a las proposiciones que modifican los diferentes artículos.

Secretario:

Señor Presidente me voy a permitir leer artículo por artículo, tal como lo solicitó el coordinador de ponentes.

Artículo 1°. El artículo 17 de la Ley 769 del 2002 quedará así:

Artículo 17. Otorgamiento. La licencia de conducción será otorgada por primera vez a quien cumpla con todos los requisitos descritos en el artículo 19 de este Código por la entidad pública o privada autorizada para el efecto por el organismo de tránsito en su respectiva jurisdicción, el formato de la licencia de conducción será único nacional para los cuales el Ministerio de Transporte establecerá la ficha técnica para colaboración y los mecanismos de control correspondientes, el Ministerio de Transporte además de establecer la ficha técnica y la definición de las características técnicas de los materiales requeridos para la elaboración de la licencia de conducción adelantará un proceso técnico nacional y obligatorio de selección del proveedor o los proveedores para la elaboración y suministro del formato de la licencia, la licencia de conducción contendrán como mínimo los siguientes datos:

- Nombre completo del conductor.
- Número de documento de identidad.
- Huella.
- Tipo de sangre.
- Fecha de nacimiento.
- Categoría de la Licencia.
- Restricciones.
- Fecha de expedición y organismos que la expiden.

Dentro de las características técnicas que debe contener la licencia de conducción se incluirán entre otros un código de barras dimensional, electrónico, magnético u óptico con datos del registro y un holograma de seguridad, la licencia de conducción que no cuente con estos elementos de seguridad deberá ser renovada de acuerdo con la programación que pida el Ministerio de Transporte al respecto, la licencia de conducción deberá permitir al organismo de tránsito confrontar la identidad del respectivo titular de conformidad con las normas de la ley vigente sobre la materia.

Parágrafo. Al titular de la licencia de conducción de cualquier categoría se le asignará un total de 12 puntos los cuales serán reducidos o recuperados de acuerdo con su comportamiento como conductor de conformidad con lo establecido en este Código, el registro de administración del sistema de punto se llevará a través del Registro Unico Nacional de Tránsito, RUD.

Firmado: *Diego Patiño Amariles, Alberto Gordón May, Néstor Homero Cotrina, José Fernando Castro Caicedo.*

Someta a consideración de la Comisión el artículo 1° del Proyecto de ley 012.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Cotrina.

Honorable Representante Néstor Homero Cotrina:

Gracias Presidente, yo de todas maneras estoy haciendo la proposición, pero he querido aquí dejar en claro que ojalá aquí no se hable únicamente de la selección del proveedor, sino la selección de los proveedores, porque cuando se habla del proveedor no suena monopolio, entonces queda abierto, de todas maneras

para que el Ministerio tenga esa facultad, pero que después el Ministerio no diga, ustedes me autorizaron un proveedor o proveedores, nosotros mismos le estamos dando aquí esa facultad, por eso me gustaría más que quedara sin quitarle al Ministerio nada sino simplemente decir que el Ministerio tenga eso de la selección de los proveedores porque dice o los proveedores, pero puede el ministerio solo seleccionar uno, entonces eso se convierte en un monopolio.

Presidente:

Con la supresión hecha propuesta por el doctor Cotrina, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

Continúe señor Secretario.

Secretario:

Se suprime el artículo transitorio que traía el Proyecto, señor Presidente someta a consideración la supresión del artículo transitorio.

Presidente:

En consideración la supresión del artículo transitorio, tiene el uso de la palabra el doctor Diego Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

La explicación, es por qué lo que el artículo transitorio establecía quedó contenido en el artículo 1°.

Presidente:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

Continúe Secretario.

Secretario:

Artículo 2°. El artículo 26 de la Ley 769 del 2002 quedará así:

Artículo 26. Causales de suspensión de cancelación. La licencia de conducción se suspenderá por disposición de las autoridades de tránsito, basada en imposibilidad transitoria física o mental para conducir soportado en un certificado médico por decisión judicial o por encontrarse infraganti en estado de embriaguez o bajo el efecto de drogas alucinógenas determinadas por autoridades competentes, por reincidir en la violación de las normas de tránsito, lo anterior en concordancia con el artículo 124 de este Código, por prestar el servicio público de transporte con vehículos particulares, salvo cuando el orden público lo justifique, previa decisión en tal sentido de la autoridad respectiva, por la pérdida de 6 puntos se suspenderá por el término de 6 meses, los puntos se perderán de acuerdo a lo establecido en el artículo 131 del presente Código, la licencia de conducción se cancelará por disposición de las autoridades de tránsito basadas en imposibilidades permanentes física o men-

tal para conducir soportada en un certificado médico, por decisión judicial, por muerte del titular, la Registraduría Nacional del Estado Civil está obligada a reportar a los sistemas creados por los artículos octavo y décimo del presente ordenamiento el fallecimiento del titular. Reincidencia al encontrarse conduciendo en cualquier grado de estado de embriaguez o bajo efecto de drogas alucinógenas determinado por autoridad competente en concordancia con el artículo 152 de este Código, por reincidencia en la prestación del servicio público de transporte con vehículos particulares sin justa causa, por la pérdida de 12 puntos de acuerdo a lo establecido en el artículo 131 del presente Código. Esta sanción se hará efectiva una vez queden en firme los actos administrativos correspondientes.

Parágrafo. La suspensión o cancelación de la licencia de conducción implica la entrega obligatoria del documento a las autoridades de tránsito competentes para imponer la sanción por el periodo de la suspensión o a partir de la cancelación de ella, la suspensión de la licencia de conducción operará sin perjuicio de la interposición del recurso en la actuación.

Firmado: *Diego Patiño Amariles, Alberto Gordón May, Néstor Homero Cotrina, José Fernando Castro Caycedo.*

Someta a consideración la proposición sustitutiva señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición sustitutiva, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobada señor Presidente.

Presidente:

Continúe señor Secretario.

Secretario:

Artículo 3°. El artículo 93 de la Ley 769 del 2002 quedará así:

Artículo 93. Control de infracciones de conductores del servicio público. Los organismos de tránsito remitirán mensualmente a las empresas de transporte público las estadísticas sobre las infracciones de tránsito de los conductores y esta a su vez remitirán los programas de control que deberán establecer para los conductores, el incumplimiento de estas normas serán constitutivo de falta disciplinaria grave.

Parágrafo. Serán sancionadas con multas equivalentes a 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes las empresas de transporte público que no establezcan programas de control sobre las infracciones de tránsito de sus conductores o no verifiquen el historial de las infracciones de los que aspiren a ingresar a la empresa, las empresas remitirán semestralmente informe escrito a los organismos de tránsito de su jurisdicción con los comentarios y medidas adoptadas en tal sentido sobre los casos reportados que eviten su reincidencia.

Firmado: *Diego Patiño Amariles, Alberto Gordón May, Néstor Homero Cotrina, José Fernando Castro Caycedo.*

Someta a consideración el artículo tercero leído señor Presidente

Presidente:

En consideración el artículo anteriormente leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobada señor Presidente.

Presidente:

Continúe señor Secretario.

Secretario:

Artículo 4°. El artículo 122 de la Ley 769 del 2002 quedará así:

Artículo 122. Tipo de sanción. Las sanciones por infracciones en el presente Código son: amonestación, multa, pérdida de puntos, suspensión de la licencia de conducción, suspensión o cancelación del permiso o registro, inmovilización del vehículo, restricción preventiva del vehículo, cancelación definitiva de la licencia de conducción. Las sanciones señaladas en este artículo se impondrán como principales o accesorias al responsable de la infracción, independientemente de las sanciones ambientales a que haya lugar por violación de cualquiera de las regulaciones, prohibiciones y restricciones sobre emisiones contaminantes y generación de ruido por fuentes móviles.

Parágrafo 1°. Ante la Comisión de infracciones ambientales se impondrán por las autoridades de tránsito respectiva las siguientes sanciones: multas equivalentes a 30 salarios mínimos legales diarios, suspensión de la licencia de conducción hasta por seis meses por la segunda vez, además de una multa igual a la prevista en el numeral primero si el conductor fuere el propietario del vehículo, revocatoria o caducidad de la licencia de conducción por la tercera vez, además de una multa igual a la prevista en el numeral uno, si el conductor fuere propietario del vehículo y movilización del vehículo la cual procederá sin perjuicio de la imposición de las otras sanciones, en los casos de infracción a las prohibiciones sobre impositivo o accesorios, generadores del ruido sobre sirenas o alarmas, lo mismo que sobre el uso del silenciador se procederá a la inmediata inmovilización del vehículo sin perjuicio de las demás sanciones que corresponden.

Presidente:

Doctor Cotrina en el uso de la palabra.

Honorable Representante Néstor Homero Cotrina:

Una moción de orden, es que no tiene sino dos modificaciones, entonces no sé si quieren que leamos todo y luego se somete a consideración.

No tiene sino únicamente al comienzo que se incluye pérdida de puntos y se crea para legalizar esa pérdida de puntos el parágrafo cuarto, que sería el que debíamos leer.

Presidente:

Con la observación del doctor Cotrina someto a consideración la proposición antes leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la Comisión la aprueba?

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

Continúe señor Secretario.

Secretario:

Se suprime el artículo 5° que traía el Proyecto de ley que está incluido en otros temas el parágrafo 1°.

Presidente:

Lo que pide el doctor Cotrina es que se lea el parágrafo cuarto de ese artículo que estábamos leyendo.

Honorable Representante Néstor Homero Cotrina:

Era que se obviara la lectura de cómo está hoy en el Código, porque es la transcripción exacta, simplemente que se lea el parágrafo cuarto y quinto, como ya fue aprobado léalo señor Secretario para hacer claridad.

Secretario:

Parágrafo 4°. Los doce puntos asignados al titular de la licencia de conducción a que se refiere el artículo 1° de la presente ley, modificadorio del artículo 17 de la Ley 769 del 2002 se reducirá por cada sanción en firme que se le imponga por la Comisión de una infracción de acuerdo con la gravedad definida en el artículo 7 de la presente Ley modificatoria del artículo 131 de la Ley 769 del 2002, la cancelación o suspensión de la licencia de conducción deberá efectuarse con el organismo de tránsito que la otorga a través del acto administrativo, el que a su vez deberá ordenar la retención del documento contra el cual no procede recurso alguno, transcurridos tres años de haber sido cancelada la licencia de conducción como consecuencia de la pérdida de los 12 puntos el titular sancionado podrá tramitar de nuevo su licencia de conducción previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para su obtención por primera vez.

Parágrafo 5°. Los organismos de tránsito deberán consultar previamente a cualquier trámite de tránsito el Registro Unico Nacional de Tránsito RUNT, dejando constancia de ello el respectivo expediente, anexando el correspondiente recorte del sistema.

Leídos los dos párrafos a petición del doctor Cotrina señor Presidente.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día por favor.

Secretario:

Se suprime el artículo quinto que traía el Proyecto de ley 012, someta a consideración.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Diego Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias Presidente, estamos pidiendo que se suprima porque lo que yo dije en la intervención al inicio de la discusión de este proyecto, es que la sanción en un principio habíamos aceptado que recayera sobre el propietario del vehículo, como las razones que expuso el Ministro las aceptamos queda igual como está en el Código.

Presidente:

En consideración la proposición antes leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobada señor Presidente.

Presidente:

Continúe señor Secretario.

Secretario:

Artículo 6°. Se suprime el artículo sexto del Proyecto de ley 012 del 2006 Cámara.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Diego Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

El contenido de ese artículo pasa al artículo 7° que es el 131 del Código.

Presidente:

Muchas gracias doctor Diego Patiño, someto a consideración la proposición antes leída, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobada señor Presidente.

Presidente:

Continúe señor Secretario.

Secretario:

Artículo 7°. El artículo 131 de la Ley 769 del 2002, quedará así, pidámosle al doctor Diego Patiño lo explique porque como son tantas hojas.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Yo sí pediría que lo leyeran porque son unas adiciones que no quedarían bien claras sino se lee el texto completo.

Presidente:

Por favor señor Secretario sírvase leer el texto completo.

Secretario:

Artículo 7°. El artículo 131 de la Ley 769 de 2002 quedará así:

Artículo 131. Pérdida de puntos y multas.

Los infractores de las normas de tránsito serán sancionados con la imposición de multas o con multas y pérdida de puntos, de acuerdo con el tipo de infracción, así:

A. Será sancionado con multa equivalente a tres (3) salarios mínimos legales diarios vigentes, el conductor de un vehículo no automotor o de tracción animal que incurra en cualquiera de las siguientes infracciones:

A.1 No transitar por la derecha de la vía.

A.2 Agarrarse de otro vehículo en circulación.

A.3 Transportar personas o cosas que disminuyan su visibilidad e incomoden la conducción.

A.4 Transitar por andenes y demás lugares destinados al tránsito de peatones.

A.5 No respetar las señales de tránsito.

A.6 Transitar sin los dispositivos luminosos requeridos

A.7 Transitar sin dispositivos que permitan la parada inmediata o con ellos, pero en estado defectuoso.

A.8 Transitar por zonas prohibidas.

A.9 Adelantar entre dos (2) vehículos automotores que estén en sus respectivos carriles.

A.10 Conducir por la vía férrea o por zonas de protección y seguridad.

A.11 Transitar por zonas restringidas o por vías de alta velocidad como autopistas y arterias, en este caso el vehículo automotor será inmovilizado.

A.12 Prestar servicio público con este tipo de vehículos. Además, el vehículo será inmovilizado por primera vez, por el término de cinco días, por segunda vez veinte días y por tercera vez cuarenta días.

B. Será sancionado con multa equivalente a cuatro (4) salarios mínimos legales diarios vigentes y la pérdida de un (1) punto, el conductor de un vehículo automotor que incurra en cualquiera de las siguientes infracciones:

B.1 Conducir un vehículo sin llevar consigo la licencia de conducción.

B.2 Conducir un vehículo con la licencia de conducción vencida.

Conducir un vehículo:

B.3 Sin placas, o sin el permiso vigente expedido por autoridad de tránsito.

B.4 Con placas adulteradas.

B.5 Con una sola placa, o sin el permiso vigente expedido por autoridad de tránsito.

B.6 Con placas falsas.

En estos casos los vehículos serán inmovilizados.

B.7 No informar a la autoridad de tránsito competente el cambio de motor o color de un vehículo. En ambos casos, el vehículo será inmovilizado.

B.8 No pagar el peaje en los sitios establecidos.

B.9 Utilizar equipos de sonido a volúmenes que incomoden a los pasajeros de un vehículo de servicio público.

B.10 Conducir un vehículo con vidrios polarizados, entintados u oscurecidos, sin portar el permiso respectivo.

B.11 Conducir un vehículo con propaganda, publicidad o adhesivos en sus vidrios que obstaculicen la visibilidad.

B.12 No respetar las normas establecidas por la autoridad competente para el tránsito de cortejos fúnebres.

B.13 No respetar las formaciones de tropas, la marcha de desfiles, procesiones, entierros, filas estudiantiles y las manifestaciones públicas y actividades deportivas, debidamente autorizadas por las autoridades de tránsito.

B.14 Remolcar otro vehículo violando lo dispuesto por este Código.

B.15 Conducir un vehículo de servicio público que no lleve el aviso de tarifas oficiales en condiciones de fácil lectura para los pasa-

jeros o poseer este aviso deteriorado o adulterado.

B.16 Permitir que en un vehículo de servicio público para transporte de pasajeros se lleven animales u objetos que incomoden a los pasajeros.

B.17 Abandonar un vehículo de servicio público con pasajeros.

B.18 Conducir un vehículo de transporte público individual de pasajeros sin cumplir con lo estipulado en el presente Código.

B.19 Realizar el cargue o descargue de un vehículo en sitios y horas prohibidas por las autoridades competentes, de acuerdo con lo establecido en las normas correspondientes.

B.20 Transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles, en vehículos que no cumplan las condiciones fijadas por el Ministerio de Transporte. Además, se le suspenderá la licencia de conducción por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de lo que establezcan las autoridades sanitarias.

B.21 Lavar vehículos en vía pública, en ríos, en canales, en quebradas, etc.

B.22 Llevar niños menores de diez (10) años en el asiento delantero.

Secretario:

El señor coordinador de ponentes está solicitando el uso de la palabra.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

En aras de darle agilidad a la discusión, es que hay unos numerales de ese artículo que no han sido modificados, lo que está leyendo el Secretario es tal cual está en el texto del Código, yo le pediría que en el literal C, que ya va a empezar simplemente se lea el primer párrafo, el C3, y el C28, y el C37, es muy importante aclarar aquí que el C3, a uno lo sancionaban si se varaba o si se chocaba y le aplicaban una multa por obstrucción a la vía y aquí lo que estamos haciendo es esa salvedad, que cuando hay un choque pues a la gente no la sancionen, simplemente que las autoridades de tránsito lleguen, hagan los croquis y hagan el levantamiento y hagan lo posible para que la vía no quede obstaculizada, y a los que se colisionaron pues no se les aplique una sanción adicional al daño que ya generaron, entonces simplemente señor Secretario para que se lea el literal C, el C3, C28 y el C37, que son los que modifican.

Secretario:

C.- Será sancionado con multa equivalente a ocho (8) salarios mínimos legales diarios vigentes y la pérdida de dos (2) puntos, el conductor de un vehículo automotor que incurra en cualquiera de las siguientes infracciones:

C.3 Bloquear una calzada o intersección con un vehículo, salvo cuando el bloqueo obedezca a la ocurrencia de un accidente de tránsito.

C.28 Proveer combustible a vehículos de servicio público con pasajeros a bordo. Adicionalmente, deberá ser suspendida la licencia de conducción por un término de (6) meses.

C.37 No realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones técnico-mecánicas o de emisión de gases, aún cuando porte los certificados correspondientes.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Miguel Angel Galvis Romero.

Honorable Representante Miguel Angel Galvis Romero:

Yo comparto lo que se ha expresado y todo pero me asalta una duda, si la persona tiene los certificados expedidos por el ente competente, entraríamos nosotros en una ambigüedad, si yo porto el certificado de emisión de gases y el certificado técnico-mecánico y el vehículo no está en esas condiciones y el certificado es legal o es falso generaríamos nosotros una incertidumbre, no sé cómo lo interpretan ustedes y no me opongo y comparto, sino la incertidumbre a quién le van a aplicar la sanción, diga yo tengo mis papeles al día y me lo expidieron en esas condiciones.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Estamos de acuerdo, el hecho de portar la revisión técnico-mecánica no impide que el carro en el transcurso del año que tiene validez no sufra desperfectos, entonces lo que se está previendo en esta norma es si en alguna revisión de esas esporádicas que hacen los organismos de tránsito que se comprueba que el vehículo no está cumpliendo con los mínimos exigidos pues habrá que revisarlos, así tengan los papeles al día, eso es lo que busca este numeral.

Seguimos con el Literal D.

Secretario:

D.- Será sancionado con multa equivalente a quince (15) salarios mínimos legales diarios vigentes y la pérdida de tres (3) puntos, el conductor de un vehículo automotor que incurra en cualquiera de las siguientes infracciones:

D.2 Conducir sin portar los seguros ordenados por la ley. Además, el vehículo será inmovilizado.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Señor Secretario lea el parágrafo 1° y el parágrafo 2°.

Señor:

Parágrafo 1°. El conductor que no haya sido sancionado en un período de un (1) año, se le restablecerán dos (2) puntos, por cada año.

Parágrafo 2°. Las infracciones de tránsito, cuya sanción sea la imposición de multa descritas en otros artículos de la Ley 769 de 2002, serán reducidas a la mitad y darán lugar además, a la pérdida de 1, 2 ó 3 puntos si la sanción de multa es en su orden de 4, 8 ó 15 salarios mínimos legales diarios vigentes.

Señor Presidente leído el artículo someta a consideración de la Comisión.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Jaime Restrepo.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Es que en el B21 conversando aquí con el doctor Pedro Obando, poner un etc., puede significar todo, entonces me parece que se debería eliminar el etc., y decir lavar vehículos en vía pública, en ríos, en canales o en quebradas.

Porque yo creo que suprimir el etc., porque eso se presta para malos entendidos.

Secretario:

Lavar vehículos en vía pública, en ríos, en canales y en quebradas.

Honorable Representante Jaime Patiño Amariles:

El etc., eso lo trae el Código, no lo estamos modificando en la propuesta, pero es válida la proposición del doctor Restrepo y hay otra modificación del doctor Cotrina que hizo ver en la discusión.

Honorable Representante Néstor Home-ro Cotrina:

En la columna del A dice: Con multa equivalente a cuatro salarios dice el Código, se bajó a tres salarios, pero en el artículo del A11 dice que estas sanciones van enfocadas a las siguientes personas dice:

Con multa equivalente a tres salarios mínimos legales diarios vigentes, el conductor de un vehículo no automotor o de tracción animal que incurra en cualesquiera de las siguientes infracciones, es decir, que estamos hablando de los ciclistas, estamos hablando también de otras modalidades que se están implantando, pero resulta que en el A11 dice: Transitar por zonas restringidas o por vías de alta velocidad como autopistas y arterias, en este caso el vehículo automotor será inmovilizado, entonces debe ser el vehículo no automotor, es decir, las bicicletas, los carromulas, ahí estamos haciéndoles una sanción para lo que no corresponde y viene en el Código, entonces creo yo, que esta es la oportunidad para que aquí nos quede vehículo no automotor es decir, para lo que está hecho el literal A, que es vehículos no automotores.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Diego Patiño Amariles:

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias Presidente, sí efectivamente ese literal no está modificado en nuestra ponencia, es una modificación que le estamos haciendo al texto del Código original y es válida la proposición que hace el doctor Cotrina de colocar no automotor.

Presidente:

Doctor Diego Patiño a mí me preocupa y en el Eje Cafetero se está viviendo una problemática en lo que tiene que ver con las camionetas de plátón y las camionetas de estaca cuando se desplazan a las diferentes veredas con las personas que cortan o hacen el corte de los racimos de plátano o con los que fumigan o arrancan la yuca en las horas de la mañana, aquí está prohibido cargar pasajeros en dichas

camionetas, es una problemática que tiene todo el Eje Cafetero, por sus funcionarios, o los agricultores, o los que fumigan, o los que hacen el corte, o los que arrancan la yuca en estas zonas por las mañanas se desplazan en esas camionetas y los agentes de tránsito o la policía los esperan tipo 4 ó 5 de la mañana para partirlos, es una queja reiterada, comenzaron a llegar a las 5 de la mañana, después a las 4 de la mañana, se iban después a las 3 y siempre la Policía le salía al paso a partirlos y a colocarles el parte, yo creo que debemos de ser un poquito más flexibles, que la persona que certifique que emplea trabajadores para dichas fincas y de una hora determinada digamos de 4 a 6 de la mañana puedan no sé, que estas personas porque no hay buses tampoco a las tres o cuatro de la mañana para ir al corte, entonces me preocupa eso y en una zona montañosa como la de Córdoba, Píjao, Génova, Buenavista, no van a coger un automóvil para llevar 8, 10 ó 15 trabajadores, entonces es una queja reiterada de estas personas y yo creo que la Comisión debe estudiar minuciosamente para ver cómo se le puede colaborar.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Sí Presidente ese tema está siendo tocado en el Proyecto de ley 126, 146 donde se habla de los pasajeros en vehículos de plátón, entonces yo sí, esperaríamos que entráramos a la discusión de ese Proyecto y ahí podríamos revisar ese punto.

Presidente:

Me parece muy bien doctor Diego Patiño, el doctor Pedro Obando tiene la palabra.

Honorable Representante Pedro Obando Ordóñez:

Yo creo que esto ya debe estar en el Código, sin embargo hay que aprovechar el momento, aquí tenemos sobre los vidrios polarizados en el B12, yo creo que hay que ponerle niveles porque ahora uno puede comprar una cinta que es polarizada y esa es permitida, porque aquí dice, conducir un vehículo con vidrios polarizados, genéricos, solamente es los polarizados a partir de determinado grado, sería importante mencionar a partir de qué grado es prohibido si no se tiene el permiso correspondiente, porque hay unos niveles que son muy simples, que eso se puede transitar sin ningún problema, es más cuando le entregan el carro se lo entregan con una especie de vidrio polarizado muy sencillo que es permitido para cualquier conductor.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Diego Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Tengo entendido que eso está reglamentado, tanto por el Ministerio como por la Policía, pero quisiéramos preguntarle a algún funcionario del Ministerio si nos pueden dar respuesta sobre el tema.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Cotrina.

Honorable Representante Néstor Homero Cotrina:

El artículo 83 del Código habla de la prohibición de llevar pasajeros en la parte exterior del vehículo y dice, ningún vehículo podrá llevar pasajeros en la parte exterior o fuera de la cabina, salvo aquellos que por su naturaleza así lo requieran, tales como los vehículos de atención de incendios y recolección de basuras, no se permite la movilización de pasajeros en los estribos de los vehículos, sin embargo le adelanto que nosotros tenemos una propuesta, porque se está eliminando ese artículo y hay una proposición, entonces yo creo que ahí es válido para enriquecer esta proposición.

Presidente:

Muchas gracias doctor Cotrina, doctor Pedraza lo invito a que me acompañe acá, porque es que hay un poco de interrogantes y un poco de preguntas que las puede resolver usted como Director de Tránsito a escala nacional, doctor Diego Patiño tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Sí, efectivamente acabo de consultar al funcionario del Ministerio de Transporte y dice que existe un Decreto reglamentario que define cuáles son los grados de oscuridad que puede tener y que también contiene el procedimiento para tramitar la Policía Nacional el permiso de circulación.

Honorable Representante Néstor Homero Cotrina:

Haría falta entonces decir de acuerdo a la reglamentación establecida en tal Decreto.

Presidente:

Porque muchos abusan y hacen el parte este el grado de oscuro el polarizado.

Presidente:

Continúa la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Secretario:

Artículo 8°. El artículo 135 de la Ley 769 de 2002, quedará así:

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Para evitar la lectura de todo el artículo que es bastante extenso, en el tercer inciso simplemente nosotros para hacer congruente con la ampliación de plazos el Proyecto original traía cinco días lo estamos pasando a 30 como hemos dicho se va a prorrogar hasta 30 para que se duplique la multa.

Presidente:

En consideración la proposición antes leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Artículo 9°. El capítulo IV del Título IV Sanciones y Procedimientos, de la Ley 769 de 2002 quedará así:

Capítulo IV. *Actuación en caso de imposición de comparendo.*

Firmado por los ponentes, además del doctor *Ernesto Homero Cotrina y José Fernando Castro Caycedo.*

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Diego Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

El cambio de este título es de una sentencia de la Corte, porque el título original que traía el Código era "Actuación en caso de imposición de comparendo al conductor para transporte público", por eso lo dejamos genérico para que quede contemplado tanto lo público como lo particular.

Presidente:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

Continúe señor Secretario.

Secretario:

Artículo 10. El artículo 136 de la ley 769 de 2002, quedará así:

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Yo sí le pediría que lo leyera porque ahí está la esencia.

Presidente:

Por favor señor Secretario sírvase leer el artículo 10.

Secretario:

Artículo 10. El artículo 136 de la Ley 769 de 2002, quedará así:

Artículo 136. Reducción de la sanción. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá cancelar el ciento por ciento (100%) del valor de la multa dentro de los treinta días siguientes a la orden de comparendo, sin necesidad de otra actuación administrativa o podrá igualmente cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa al organismo de tránsito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes o el setenta y cinco por ciento (75%) entre el sexto (6) día hábil y el décimo (10) día hábil, con la obligatoriedad en estos dos últimos casos de asistir a un curso sobre normas de tránsito y cancelar el equivalente al diez por ciento (10%) de la multa, con destino al centro en donde se tome el curso. Pasado un mes la multa se duplicará. Pero si por el contrario la rechaza, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este dicte las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito

después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Secretario una interpelación, es que para ser congruente con lo que hicimos en el artículo anterior, no son 10 sino 30 días. Es si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entonces no son 10 sino 30.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor José Manuel Herrera.

Honorable Representante José Manuel Herrera Cely:

Gracias Presidente, primero que todo les presento excusas por la mora en la iniciación de parte mía en la Comisión, pero le quiero decir a usted Presidente para que quede consignado, que mi mora obedeció a que estaba cumpliendo la audiencia judicial con el señor Vicefiscal General de la Nación sobre aquel caso sonado del Brujo Martí, a mí me correspondió eso en la Comisión de Acusaciones y estábamos en una audiencia desde hace tres horas, pero quiero participar de este tema señor Presidente y compañeros para decirle lo siguiente, hagamos una ley, o un Proyecto de ley compañeros que verdaderamente ayude a la gente, si bien es cierto hoy como está la ley en cuestión de comparendos, se dice que quien no pague la multa del ciento por ciento al tercer día se le doblará el 200% y de ahí en adelante intereses y más intereses y muchos intereses y todo intereses, parece que eso lo hubiera diseñado Perry, que le gusta mucho la plata y han dejado de lado lo que más importa aquí de fondo, la educación, es decir, la ley no se puede convertir solo en sinónimo de dinero, cuando se trata de un castigo o de una infracción, claro que es importante, pero no solamente eso, por eso está nuestra sociedad como está, porque estamos a punto de cambiar ya los delitos por plata, así como vamos ya el que le pegue una puñalada a otro pague 20 ó 50 mil y sigale pegando más, antes de educarlo, mire sobre ese tema hemos investigado, aquí quienes hemos estado en esta Comisión hace unos años.

Yo llegué a demostrar aquí hace unos dos o tres años cómo con esa ley tan fuerte lo que se incentivó en la calle fue esa que llaman la cosa indebida del policía o del alferez, la mordida, esa situación se incrementó y sabe que se aumentaron las audiencias públicas ¿por qué?, sencillo, un campesino, por hablar de los campesinos doctora Gema López, yo pude probar que el 35% era de infracciones del país en ese momento en el 2003 era la mayoría gente campesina, con la Universidad Nacional lo hicimos, un campesino baja de su vereda en esas destartaladas carreteras que hoy el Ministro dijo que nos la iba a arreglar y parece que va a acabar su mandato y nunca la va a arreglar y sale con sus farolas, bombillas muy bien, pero no en esas carreteras sino en esas hoyadas que

tiene que transitar para llevar sus productos a las ciudades, se le daña la bombilla, ahí están los alférez de tránsito, pare, encienda la derecha, la izquierda, bájela, súbala, si no el botiquín, no la lleva 300 mil pesos, a los tres días 600 mil y más eso le vale el camión al pobre campesino y no lo educa ni le habla de que vaya para que sepa por qué es bueno cargar las luces, tener las luces al día, vaya y sepa, venga lo capacitamos, porque pueda ser que en este país del Sagrado Corazón la licencia la haya comprado por ahí en una esquina, ni siquiera ha tenido la capacidad de leer las leyes de tránsito.

Entonces tenemos que educar a la gente antes de castigarle económicamente y podemos probar que entonces el campesino por no pagar los 600 mil pesos, sencillo, él dice 300 automáticamente, dentro de tres días no los tengo 600 más intereses no eso se me queda el camión, que es lo primero que tiene en el bolsillo 40 al policía o 50 y se acabó el problema y no educamos, ni al campesino ni logramos la infracción, ni logramos absolutamente nada, pero no solamente con el campesino, yo lo digo por el área rural como para darle el ejemplo de cuántas infracciones habían y entonces se aumentaron cuando no tenía los 40 mil para darle al policía o al alférez se aumentaron las audiencias, porque alguien le dijo no sea bobo pida una audiencia y entonces las inspecciones de tránsito todas, él tenía 6 meses con la inspección y si se demoraba y no se presentaba otros tres y entonces qué pasó con los tránsitos del país, incrementaron una cartera que era voluminosa en expedientes punto a fallar, muchos de ellos, entonces allá los inspectores de tránsito, sus funcionarios, también dejaban vencer los términos al final de cuenta las carteras de los tránsitos en el país no logró el objetivo que era si querían recibir plata no lo logró, ni tampoco el de educar a la gente porque como le hablan de educar, qué proponemos nosotros, qué decimos nosotros frente a esto, porque hay que proponer algo, pues que eso no se doble al tercer día, a mí me parece bien que esté a 30 días, que se doble, yo no soy partidario de que se doble, el tener un Renault Cuatro, un Renault Doce, que es en el que andan la mayoría de los colombianos, porque se le haya olvidado ponerse el cinturón que no atenta contra nadie, cómo le vamos a quitar 700 mil pesos de entrada, el 50% de los colombianos ganan el salario mínimo y si le metemos una infracción de 300 mil y no la han pagado, coincide que no le hayan pagado pasa el mes, son 600 si es que tiene empleo.

Entonces lo que hay es que hacer una ley primero en donde debe me parece a mí y ustedes los catedráticos, los de la academia doctor Restrepo, doctor Obando, doctora Gema, por encima de lo económico se debe tener en cuenta es lo educativo, porque cometió la infracción, primero, señor infractor preséntese a este curso de dos o tres horas, venga y le enseñamos ciudadanía, venga y le enseñamos esto en dos días, o un día, lo que quiera, camine y lo sentamos y le decimos por qué usted no debe hacer esto, o por qué su vehículo debe andar en estas condiciones, lo educamos primero y entonces le incentivamos la educación de la si-

guiente manera, quien acepte la comisión de la infracción y acuda voluntariamente y puntualmente al curso de educación se le rebajará el 50% de la infracción y logramos plata y educación, pero primero qué decimos, es páguenos y siga cometiéndolo, no enseñemos, eduquemoslo, eso me parece a mí, por encima de cualquier cosa, hagamos lo que hacen en otros países, primero ciudadanía, primero educación y después castigo, claro como aquí no vamos a abolir, porque no vamos a quebrar los tránsitos, sino me escuchan los directores de tránsito y dicen que soy enemigos de ellos, pero mire no se incrementó nada, no pasa nada.

Ahora infracciones de infracciones, doctor Patiño si quiere las clasificamos, no me vengan a decir que es lo mismo una infracción para la persona que se le olvidó colocarse el cinturón que no está atentando contra nadie, solo contra su vida en un momento dado, al que se montó embriagado en un carro y va a acabar con otras vidas, eso sí ya es casi un homicida, esa sería otra infracción la cual ni siquiera deberíamos contemplarla nada de rebaja, óigase bien a esa infracción de la embriaguez o siconarcóticos lo que quieran, no debe tenerlo ni siquiera la contemplación de rebajarle nada, es un homicida en potencia o no, pero otra cosa es que la persona no se haya colocado el cinturón, o que no lleve el botiquín, ahora si es un viaje largo en carretera, entonces vaya y venga, pero usted el botiquín, será que de aquí del Congreso allí al restaurante necesita el botiquín, será muy urgente como para clavarle 600 mil pesos de multa, al tercer día sino lo lleva, o sea qué propongo rápidamente, propongo primero lo fundamental: la educación, que quien quiera que le rebajen el 50% de la multa o que no se la doblen usted verá, usted en eso es un mago doctor Patiño, cómo encontrarlo, yo apenas me quiero explicar pero usted me entiende, quien quiera eso primero tiene que ir a un curso de educación, ahora le sugiero que no lo pongamos tres días porque hay gente de verdad que prefiere pagar los 600 mil que ir a la educación y tampoco, porque tres días de trabajo o tres días de ocupación, así sean tres horas, ahí en el momento que lo multen, vengan para acá y hoy mismo usted se presenta tres horas a conocer la infracción, dos, tres horas, mire que ya los tengo cansados con 10 minutos, que tal tres horas hablándoles de ciudadanía, yo prefiero cumplir, ponerme el cinturón, pero hagamos de verdad un alto y una reflexión en esta ley.

No lo miremos desde el punto de vista económico, nunca lo económico ha sido sinónimo de verdadero castigo es la educación doctora Gema o no, es la educación doctor Restrepo, mucha gente comete una infracción y otras por falta de educación porque no la conoce, porque no sabe y el Estado se está volviendo que todo es plata y la educación a un lado, entonces vayamos primero y le propongo estoy de acuerdo con los 30 días para que pague la multa sin que se doble, pero agreguémosle al que se eduque y no le pongamos intereses, mire esta patria, el Estado no puede volverse simplemente económico en el Estado tenemos que reinvertirlo en educación, solamente en plata no, a mí me aterra que solo todo sea solo dinero, dinero y

sabe por qué no, porque ahí es donde están naciendo los grandes negociados doctor Rodríguez de los Alcaldes.

Cuando nosotros hacemos una ley aquí Gema, donde todo es plata, los alcaldes privatizan enseguida todo eso y empiezan todas esas empresas que ya tienen el tránsito y en el caso de mi tierra Bucaramanga, en mi tierra existió un alcalde que hoy es Senador de la República hace unos tres o cuatro años, en donde no se le dio si no porque como la ley dice que todo es plata y nada de educación entonces quién le pinta un negocio a particulares y privatizó casi todo el tránsito de Bucaramanga, entonces allá tenemos bahías azules, el que se estaciona paga el triple, un montón de cosas para educarlo y hay gente hasta particular con uniforme de autoridad que eso no lo permite la Constitución, ejerciendo de autoridad, porque se volvieron particulares sin importarle lo social, lo social en este caso es la educación, la responsabilidad, lo que tiene que hacer un ciudadano de bien y privatizaron absolutamente todo hasta las grúas, entonces hay una pelea terrible entre la ciudadanía de Bucaramanga y las empresas de las grúas, los de las grúas a no dejarse morir de hambre y a rescatar lo que pagaron por la licitación de ese contrato y los ciudadanos queriendo no dejarse del carro de las grúas y han abusado, porque ya hasta usted llega y parquea frente a su casa y le dicen invasión de espacio público y cuando se da cuenta el carro ya lo lleva una grúa y son ya 50 mil pesos y por no decir 60 mil o 70 mil, no, así no es, no que yo patrocine ni más faltaba el desorden, no si quiere que las grúas cobren pero que no lo volvamos eso pura plata, porque si de pura plata lo que volvemos es un negocio redondo y Bucaramanga hoy está más taponada que nunca, pese a todas esas cosas, hay enfrentamiento, ya hay gente que dice voy a estacionar aquí pero quédesse usted con el revólver, porque vienen esos no sé de las grúas a llevárselo, no, no, y los de la grúa vienen a llevárselo porque el sinónimo no es educación que es lo que debe velar el Estado sino plata solo plata y más plata y mucha plata y entonces fíjese que los tránsitos como el de Bucaramanga no doctor Faber ese tránsito no se favoreció porque le cuento detallitos del contrato.

Primero un contrato a 20 años con una cláusula que si la quieren contemplar el dueño del contrato lo puede alargar a 20 años más si él quiere, es la voluntad expresada del Empresario, nada más o sea vamos para 40 años y en donde no hay educación de por medio de nada, solo es pague por la grúa tanto, por los patios también son particulares, los del tránsito no lo utilizan, es el empresario y entonces el empresario cobra la grúa, lo del patio de él, lo de no sé qué cosa, un montón de plata que de ahí al tránsito de Bucaramanga solo le llega el 40%, óigase bien el 40% y el 60% para el empresario particular que está ejerciendo la ley, eso lo tenemos en Bucaramanga, eso es lo que me asusta, que sigamos mirando la posibilidad de solo lo económico y entonces el particular como no tiene la obligación, porque no es Estado, no le interesa la educación, entonces a nadie educan y por eso se presenta

esto porque hay las leyes famosas de prestar absolutamente todo para un negocio redondo, yo sí quiero dejar ahí, pero quiero de verdad con responsabilidad llamar primero, el tiempo que usted quiera doctor Patiño, yo no vengo ni más faltaba para que no se doblen las multas, si quiere el mes, para que no se doblen las multas, pero lo que quiero de fondo es que a quien haga el cursito ese de la capacitación de ciudadanía, de persona que lo eduque, incentivemos la educación y no le pongamos intereses, pero sí dejemos un mes, no que cinco días, a los diez días, mire un pobre no le pagan a los diez días, entonces que el curso sea de inmediato, por supuesto y que los diez días, porque un empleado no le prestan, entonces de verdad yo sí quiero compañeros de la Comisión que lo fijemos dentro del término de los 30 días sin doblar la multa pero metiéndole de plano lo más importante que es la educación. Gracias señor Presidente, muy amable.

Presidente:

Muchas gracias mi querido doctor José Manuel Herrera, tiene el uso de la palabra el doctor Diego Patiño Amariles.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Sí, para darle respuesta al doctor José Manuel Herrera sobre sus inquietudes.

Lo primero es que las multas se bajaron a la mitad en términos generales y el pago, si usted lo hace dentro de los primeros cinco días hábiles paga el 50%, si paga dentro del 6 día y el 10 paga el 75%, pero en ambos casos establece la norma que es obligatorio entre el sexto día hábil y el 10 asistir a cursos sobre normas de tránsito, y no se dobla en el primer mes sino después de treintavo día.

Honorable Representante José Manuel Herrera Cely:

Permítame una interpelación señor Presidente, entonces para qué me hizo hablar tanto.

Presidente:

Usted no llegó a tiempo, tiene la palabra el doctor Cotrina.

Honorable Representante Néstor Romero Cotrina:

Presidente teniendo en cuenta que el artículo 160 del Código Nacional de Tránsito habla sobre la destinación de los recursos porque se recojan las infracciones nacionales de tránsito, me permito leer el artículo 160 que dice destinación: De conformidad con las normas presupuestales respectivas el recaudo por concepto de la multa y sanciones de infracciones al Código Nacional de Tránsito se destinará a planes de tránsito, a educación, a dotación de equipos, a combustible y a seguridad vial, salvo a lo que le corresponde a la Federación Nacional de Municipios y a los particulares en quien se delegue y participen en la administración en liquidación y recaudo y distribución de las multas, por eso es que no me gusta como está, como se presentó acá la ponencia, porque aparte de pagar uno entre el primer día y el quinto día hábil el 50% o al 6° ó 10 día el 75% debe pagar además un 10% que va destinado al centro encargado de impartir la educación, en-

tonces no debe ser así, debería ser que el mismo organismo de tránsito sea el que le cancele, deberíamos quitar ese 10% que va, ya no sería un 50% sino un 60% y ya no sería un 75% sino un 85% y es bien sabido que esos recursos es para inversión en educación.

Entonces que sea el mismo organismo de tránsito si no tiene en su entidad, la entidad encargada de capacitar o dictar este tipo de educación vial la que pague ese 10% o las que le pague que tenga un convenio con ese organismo de tránsito en donde asistan los infractores a recibir las capacitaciones, por eso no estoy de acuerdo con que se grave al infractor con un 10% más, por eso propongo que eliminemos lo de ese 10% con todo respeto doctor Diego Patiño.

Presidente:

Doctor Diego Patiño Amariles en el uso de la palabra.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias Presidente, yo no estoy en desacuerdo con la propuesta del doctor Cotrina, lo que pasa es que el Código actual habla de 25 y lo bajamos a 10, pero si la Comisión a bien lo tiene pues lo eliminamos por completo, sería eliminar el 25% que se pagaba sobre la multa, nosotros lo bajamos a 10%, no sé qué deciden pero si el artículo 160 establece que las multas deben ir para la educación pues es para ese fin primordial que se deben destinar esos recursos, pero no se nos olvide que ya bajamos la multa a la mitad, que no la estamos doblando en el tercer día sino a partir del treintavo día, ya es quitarle más recursos a la institución de tránsito, si la Comisión está de acuerdo, yo no vería objeción, pero me parece que estaríamos reduciendo drásticamente los recursos que se destinarían.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Castro Caycedo.

Honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

A mí me parece muy acertado lo que dice el doctor Herrera, entonces yo propondría que si la persona hace el curso, no sé si la intensidad será de 8 horas o 7 horas, que sea un día, me parece razonable, y qué decide del pago si lo hace dentro de los cinco días siguientes, entonces sí educamos, mejor dicho si el quinto día, entonces al sexto ya paga y hace el curso, entonces estamos llevando a la gente a que se eduque más.

Presidente:

Tiene la palabra la doctora Gema López.

Honorable Representante Gema López de Joaquín:

Gracias, comparto absolutamente señor Presidente con toda su apreciación, Colombia necesita educarse, porque estamos propendiendo con estas medidas es que los que tienen plata, los hijos de papi y mami siguen infringiendo no importa porque ellos tienen la plata para pagar y las influencias más encima, pero en últimas quienes se meten la mano al bolsillo y les cuesta eso es a la gente que vive muchas veces del tránsito de su carro, yo propongo que

no solamente se den los treinta días y no sé si el doctor Patiño, pero yo le entendí a usted es que se suprima ese tal doble, yo considero que estaríamos aquí pensando en que todo el mundo puede pagar y considero más bien que si no paga a los treinta días a partir de esa fecha empiezan los intereses, pero no se doble en ningún momento, se doble la multa para nada, sino que el treinta, o el veinte, o el quince de tal mes se cumplieron los treinta días hábiles para pagar al día siguiente hábil la persona le empieza a correr sus intereses sin descartar el curso que sea de obligatorio cumplimiento para el infractor, es más doctor, que para ese pago si la persona va dentro de los treinta días hábiles con una propuesta de pago, se le permita hacer un acuerdo de pago en esos treinta días, si la multa es de dos o tres salarios mínimos, diga mire yo no los puedo pagar, pero sí puedo pagar en dos cuotas y que le den la posibilidad a la persona para que pueda pagar, es una propuesta, entonces no al doble de la multa y que a partir de los treinta días hábiles le empiecen a correr sus intereses con la opción del infractor de que si se presenta dentro de los treinta días pueda él firmar un acuerdo de pago. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Néstor Cotrina.

Honorable Representante Néstor Romero Cotrina:

Gracias Presidente, yo quiero ya que está el doctor Pedraza se encuentra presente hacer esta aclaración, porque yo no entiendo de dónde salen intereses, si es que el Código por ninguna parte autoriza a ningún organismo de tránsito a cobrar intereses, lo que el Código dice es cuando quede en firme si no pagó se le cobra el 200%, es decir se le duplica la infracción y no hay intereses, a usted le están diciendo usted tiene tanto tiempo para cancelar, durante tanto tiempo puede cancelar en el caso de que se está diciendo acá si se presenta dentro de los primeros treinta días va a pagar el 100% de la infracción, si no lo hace ahí se duplica pero no hay intereses, la multa queda de una vez en firme, en tantos salarios y ya no hay intereses me corrige doctor Pedraza si estoy equivocado, pero yo me desempeñé como director de tránsito y así se ha manejado lo de las infracciones, queda en firma ya es y se sanciona es en salarios mínimos al año que corresponda la infracción, no es actualizando lo que ya se va a pagar 20 salarios mínimos y fue sancionado hace ocho años con lo de este año, no queda en firme es en el momento en que se comete la infracción, porque usted tiene como organismo de tránsito el mecanismo del cobro coactivo y eso ya es otro cuento, entonces me gustaría que me aclarara eso doctor Pedraza, por eso ahí no estoy de acuerdo con lo que dice la doctora Gema de colocarle intereses, porque ahí sí se nos volvería las de santantín en este sentido para una persona que no pueda cancelar.

Doctor Jorge Pedraza, Director de Tránsito del Ministerio de Transporte:

Gracias señor Presidente, a ver, yo creo que es importante esta discusión porque creo que

tenemos que precisar dos cosas frente al tema del factor de duplicación de la multa y tenemos que devolvernos un poquito al artículo 135 actual del Código y me voy a tomar la atribución de leerlo, porque me parece importante que hagamos esa precisión, el 135 tiene que ver con el procedimiento frente a la imposición del comparendo entonces dice: Ante la comisión de una contravención la autoridad de tránsito deberá seguir el procedimiento siguiente para imponer el comparendo, ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los tres días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará la orden de comparendo, si el contraventor no compareciera sin justa causa comprobada en este tiempo la multa será aumentada hasta por el doble de su valor, hago un alto ahí, eso quiere decir que cuando al ciudadano le imponen un comparendo él tiene dos caminos o acepta que incurrió en esa infracción que iríamos ya al tema del 136 o no la acepta, al no aceptarla él tiene el debido proceso dentro de esos tres días siguientes presentarse ante el inspector y rendir sus descargos y solicitar todas las pruebas para que se le determine si es o no responsable, si él no hace ese ejercicio de derecho dentro de esos tres días es cuando se le duplica la multa de acuerdo a la infracción cometida, entonces en eso hay que tener claro es por qué evento se duplica la infracción.

En el artículo 136 digamos en la propuesta está claro que si él acepta la conducta, o sea acepta la infracción, él puede dentro de los tres días pagar el ciento por ciento o optar por pagar el 50% e ir al curso, entonces yo quería dejar eso preciso porque cuando estamos hablando aquí de que no queremos que se aplique el factor de duplicación de la infracción o de la multa hay que verlo es en el artículo 135 como está redactado.

Segundo en respuesta a la pregunta del Representante Cotrina, hoy la ley no establece intereses sobre la multa, o sea no está establecido que se cobre, la multa, el monto para aquel ciudadano que acude al debido proceso ante un inspector rinde sus descargos y finalmente en el debido proceso determina el monto a pagar será en los salarios que para la fecha en la decisión de la ejecutoria del acto tiene que pagar y de ahí en adelante no hay efectos en términos de tasas de interés, cosa distinta es que pretendamos ahora con un nuevo Proyecto establecer intereses de mora por no pago de la sanción, pero hoy como está el Código no hay intereses de mora, quería hacer esas dos precisiones que me parece importante.

Presidente:

Muchas gracias doctor Pedraza, tiene el uso de la palabra el doctor Diego Patiño Amariles.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Sí, para responderle al doctor Pedraza, en el artículo 135 efectivamente nosotros presentamos una proposición para hacer claridad en el tercer inciso, dice: si el contraventor no compareciera sin justa causa comprobada en este

tiempo, la multa será aumentada hasta por el doble de su valor pasados treinta días de ocurrida la presente infracción, ahí queda claro, para que quede en concordancia con el 136.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor José Manuel Herrera.

Honorable Representante José Manuel Herrera Cely:

Gracias Presidente, mire doctor Patiño es lo siguiente, mientras su señoría hablaba llamaba yo a un Director de Tránsito del área Metropolitana de Bucaramanga, ellos abusan, este país se acostumbró y se está volviendo cultura que lo que no prohíbe la ley lo hacen, está permitido, claro es cierto los intereses no están estipulados como tales, pero allá los cobran después del mes, los están cobrando, yo no sé qué modalidad y qué tabla, pero aún más, mire me acaba de decir este caso en el pueblo Girón, Florida, área metropolitana de Bucaramanga cobran facturación, por qué, estampilla procltura en el caso de un municipio y estampilla pro UIS en el caso del otro en las multas del tránsito, por favor, por qué la ley no las prohíbe, entonces el concejo de cada ciudad dice, una estampilla para ayudar a tal cosa y pun al tránsito, no, dejemos claro en la ley de una vez por todas que no puede ningún infractor del tránsito en Colombia pagar distinto a lo que diga la infracción, la multa, y tenemos que dejar claro, no podrán los tránsitos del país exigirle al infractor por ningún otro concepto dinero para seguir el trámite de liberar su carro o la multa, so pena de mala conducta, es que miren allá hay facturación, entonces resulta que contrataron miren que lo van votar, al pobre director de tránsito, contrataron con una firma importantísima de la ciudad una factura lo más de hermosas, bonitas, son lujosas, pero las paga el pobre infractor de tránsito y uno para qué quiere como infractor de tránsito o porque debe pagar una factura lujosa, por qué motivo, sabe por qué doctor Patiño, porque esa ley que nosotros hicimos aquí hace mucho tiempo se le permitió a ese Ministro que vino y encarretó, que no, que eso era castigando, que eso era no sé dónde, que eso doblando la multa, entonces la cogieron por todos los lados, hay negocio entonces de facturación, y entonces le dicen y usted por qué cobra facturación, sale una niña y le dice no confunda, nosotros no estamos cobrando nada, el tránsito solamente derechos de multa nada más y eso de facturación, ah, no es la empresa, no ve que aquí privatizaron la facturación, es la empresa, no somos nosotros y la estampilla, no fue el Concejo que se la colgó a las multas de tránsito, entonces hagamos una ley de una vez por todas y ordenemos esto, ordenémoslo doctor Patiño yo sé que usted quiere y todos queremos aquí, por ningún otro concepto el infractor de una multa de tránsito debe pagar por ningún otro concepto más allá de lo que diga la ley frente a la multa no más en el caso referido.

Ahora yo comparto lo que dice la doctora Gema López, yo quisiera que en ningún caso se doblaran, a cuántas personas que viven de sus vehículos pequeños, ustedes lo saben, cargando chitos, esos no son empresarios, están en

sobreviviendo, le hacen una multa porque por ahí medio estacionó para dejar en una tienda, que es indebido, pero una multa y lo doblan al mes, a qué horas recoge esa plata, por favor, a qué horas, ahora si quieren dejémosle más tiempo, dos meses, tres meses, pero la verdad es que eso no ha logrado doctor Pedraza ser efectivo, no se ha educado el país con esa modalidad, no ha logrado el objetivo principal que es la educación, fijese que cada día hay más infracciones de tránsito, más accidentes, hagamos lo que quiera, le propongo, hagamos todo lo que quiera frente al que se coma una parte, todo, si quiere no le rebajemos nada, por qué no hacemos eso, por qué no le propongo que frente al que se coma un pare, que es un irresponsable, a ese ni le rebajemos ni un peso, doblémosle, hagamos todo lo que queramos, o el que se monte embriagado a su carro, ese va a matar gente, ese es un homicida en potencia, no le contemplemos bajo ninguna modalidad, no puede ser justo, que a una persona se le dañe la bombilla por el camino del carro y el que se montó embriagado que es un homicida tenga las mismas preferencias, no puede ser eso, eso no es equitativo, entonces castiguémoslo de alguna manera distinta contemplando el fundamento, pero sí hay diferentes cosas, entonces de una vez por todas doctor Castro hagamos una ley, doctor Patiño usted sabe de eso, hagamos una ley en donde le prohibamos por ley, que por ningún otro concepto los infractores de Colombia pueden pagar más allá de lo que estipule la multa, lo que pongamos de acuerdo, finalmente yo lo respeto si usted quiere hacer eso de los 30 días al mes, bueno, listo, yo lo que no quiero es esto por facturación, en el área metropolitana de Bucaramanga por facturación se aumenta el 22% por estampillas un 16%, o sea un 40% más de la multa, no hay derecho y quién lo aprobó los señores del Concejo, entonces el Director de Tránsito de esta ciudad le pregunto oiga señores pero la Ley no dice eso, pero el Concejo sí, haga eso o sino lo votamos, a porque es que la Ley dice que no lo puede hacer, no lo dice, pero tampoco dice, nosotros podemos ponerla, entonces de una vez hagamos las cosas al derecho. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Diego Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Bueno, yo quisiera como responder en parte los planteamientos del doctor José Manuel Herrera pero quiero decirle lo siguiente, la graduación sobre el tipo de infracción está dentro del texto del Código, es cierto, tiene mayor sanción una persona que comete una infracción como la que usted manifiesta inclusive el de embriaguez que lo vamos a tocar en el Proyecto de ley 126 y 146 en donde es supremamente drástico, además este Proyecto no solamente contempla la sanción pecuniaria sino también la pérdida de puntos, porque no se puede plantear que simplemente con la multa se vaya a solucionar el problema, porque se repiten las infracciones y nada pasa, aquí va a perder la licencia o se le va a suspender de acuerdo con lo que aquí hemos discutido en este Proyecto

de ley o sea que la graduación está en el texto del Código de tránsito dependiendo del tipo de infracción.

Lo segundo con respecto a esas arandelas que le cuelgan a la sanción o a la infracción, pues la Constitución es muy clara, es el Congreso el único que puede crear impuestos, pero resulta que hay leyes especiales que aquí el Congreso ha aprobado muy seguramente entre ellas está la de la UIS en donde establece que se podrán grabar algunas actuaciones administrativas y serán los Concejos o las Asambleas las que determinen cuáles son esas actuaciones administrativas, sería quitar en esta ley lo que otra ley autorizó, la creación de esas estampillas pro universidad, pro deporte, hay unas leyes específicas que ya el Congreso las discutió y las aprobó, tendríamos que hacerlas congruentes con esas normas, deben estar vigentes, porque si es una iniciativa del Concejo con una simple queja o una simple denuncia a ese acuerdo, a esa ordenanza se caen, porque si no está amparada por una Ley los Concejos ni las Asambleas están autorizadas para crear impuestos.

Honorable Representante José Manuel Herrera Cely:

Para una interpelación, no doctor Diego, eso en Suiza o en Dinamarca estamos en Cundinamarca, aquí las leyes y la cultura de nuestras autoridades y de nuestros funcionarios, en su mayoría es haga que eso se denuncia, mientras denuncian paguen, porque yo crítico y soy muy crítico de la Superintendencia de Servicios Públicos, por qué no hacen las cosas a tiempo, sencillamente no las hacen teniendo la ley, es cierto lo que dice usted doctor Diego Patiño, es cierto doctor Buenaventura León, claro, si un ciudadano denuncia ese acuerdo en un tribunal de cualquier ciudad, de cualquier departamento se cae, pero ustedes han denunciado un acuerdo, cuánto dura, dos y tres años, un año yéndole bien y mientras tanto que el carro que está detenido porque él está denunciado eso, pague y cuándo le van a devolver, eso se vuelve un abuso, eso de una vez dejarlo que claro que ninguna, es que estipulámoslo, es colocarle bajo ninguna otra modalidad se podrá cobrar, para que no se pueda, so pena de mala conducta del funcionario que lo haga, no esas estampillas las de la UIS a la que nos oponemos, pero que la hagan a los contratos, al fin y al cabo de que se la cuelguen a un contrato va a ganar plata, es más no pierden en eso que se llama AIU ahí la mete, pero el que va a pagar una multa de tránsito de dónde la saca, de su bolsillo, no va a tener oportunidad, no es lo mismo una cosa a la otra, yo los invito a que dejemos claro, porque miren de verdad, cuántos alcaldes dicen yo no sé si en el Cauca pase Gema López, pero dicen señor Alcalde, ese acuerdo es ilegal y qué están diciendo los Concejales que lo van a denunciar en el tribunal, que lo denuncien, mientras llega eso hacemos la obra y pasa el delito y muchas veces se enreda en el tribunal y se pierden dos o tres años, entonces el principio de la legalidad, entonces hay cosas así, aquí en el Congreso pasa, aquí en el Congreso nos dan todavía un ejemplo más.

El Plan de Desarrollo el Gobierno le cuelga lo que quiere, cuando le conviene, fijese que en el Plan de Desarrollo aquí en el Congreso nosotros que somos dizque bravos para defendernos, que pelea tan grande dimos todos los que estábamos esa noche para quitarle ese miquito que no le había metido el Congreso sino el Gobierno, y sabe que decía el miquito, en el Plan de Desarrollo el Congreso de Colombia facultará a la Ministra de Comunicaciones para que por un término de seis (6) meses legisle, eso era aberrante, la Ministra es mi amiga, por cierto muy querida la Ministra, para que legisle o sea nos iba a dejar sin funciones durante 6 meses y casi lo logra, y sabe qué hubiera pasado, lo que estamos diciendo que digan los ciudadanos, pero denúncienlo a la Corte eso allá se cae, dentro de cuánto se cae, dentro de dos años y nosotros quedamos sin funciones y mientras tanto nos mandan aquí saludos y la Ministra por Decreto hizo tal ley, se nos pasa aquí a nosotros y denunciemos algo a la Corte de ilegal y verá que se demoran dos años, no porque la Corte Constitucional no quiera hacerlo sino por las ocupaciones que tienen ellos, ellos trabajan demasiado, tienen muchas cosas por atender, ni más faltaba, yo no lo digo que lo hagan porque quieran soslayar una petición o una solicitud del Congreso, pero cuántas leyes aquí se caen ya después de haber ejecutado todo lo que decía la ley y ya para qué dijo la que se quedó, entonces dejémoslo de una vez por todas claro en la ley que no por ningún otro motivo doctor Buenaventura León pagarán los infractores de tránsito más allá de lo que estipulen las multas y yo estoy de acuerdo en eso, pero aclaremos porque es que miren hay mucho leguleyo de esos jurídicos que contratan los Alcaldes y Gobernadores. Entonces de esos que contratan y les dicen, hágale gobernador, que eso no importa, mientras va al Tribunal hacemos la obra y no pasa nada, entonces dejémoslo claro frente a eso. Gracias.

Presidente:

Muchas Gracias doctor José Manuel Herrera, tiene el uso de la palabra el doctor Diego Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Bueno para ordenar un poquito el debate yo le pediría al Presidente que nos redactara la proposición aditiva de este artículo para que lo aprobemos tal y como él lo plantea y lo segundo es el tema de si se deja o no el 10% adicional para los centros de educación, eso es lo que estamos discutiendo del artículo en este momento.

Honorable Representante José Manuel Herrera Cely:

Yo la verdad, entonces lo invito, al doctor Diego Patiño salgamos allí con un asesor para redactar la proposición, pero vamos a redactarla bien, vamos a redactar esta ley más o menos, el artículo que quede muy claro, es muy fácil, me parece a mí entre otras cosas, artículo 136 y artículo 135, entonces vamos a hacerlo con mucho gusto, yo no sé doctor Pedraza usted me mira como atónito yo quisiera decirle que mire que se trata de verdad es de buen gesto, incluso

a los tránsitos y frente al Ministerio y frente a muchas cosas, cuando hagamos la educación, cuando hagamos unas multas pagables se acaba el soborno en las calles, mire una multa de 60, 70 mil pesos, nadie le regala 30 mil pesos al alférez, nadie, son muy poquitos, prefieren por pena pagar los 60 de la multa, pero si la ponemos 500 mil, en 600 mil cualquiera desde usted para abajo es capaz de decirle al alférez tome 50 mil pesos, de verdad no se trata de eso, no por altas que sean las sanciones o las penas, se haya logrado en un momento dado la educación o redimir los delitos en un país, entonces hagámoslo de una vez por todas, yo sí quiero contribuir a eso y vamos doctor Diego Patiño y vamos a redactar cómo sería ese artículo.

Presidente:

Muchas gracias, tiene el uso de la palabra el doctor Pedraza.

Doctor Jorge Pedraza, Director de Tránsito del Ministerio de Transporte:

Gracias señor Presidente, no yo creo que es oportuno el doctor Patiño lo mencionó ahorita, yo creo que para las personas que están en este recinto yo creo que es importante empezar a tener claridad sobre el esquema de los puntos que hemos planteado y digamos que se ha planteado junto con el tema sancionatorio a nivel pecuniario, el mensaje más importante y bien lo decía la doctora Gema es que hoy el que tiene capacidad de pago paga tantas infracciones como se le presentan y entonces suele ser un conductor de alto riesgo y alto peligro por la serie de conductas que está cometiendo y no estamos llegando a un procedimiento efectivo en términos de esa situación a pesar de que el Código establezca las causales de suspensión o cancelación, con el tema de los puntos creemos que en el punto educativo va a ser mucho más efectivo, porque la pérdida de esos puntos lo lleva inmediatamente a una suspensión o cancelación, entonces va a entender de manera diferente ese ciudadano que tiene capacidad de pago ya le va a interesar es no incurrir en la infracción porque ya le vale la plata para pagar las infracciones que va a tener un efecto más claro frente a la pérdida de la licencia.

Ahora por esa razón y pensando en eso es que se propuso hoy y está planteado que se reduzcan los montos actuales en un 50%, eso es lógico porque vamos sobre la misma línea, inclusive quiero agregarles y ustedes van a debatir ese Proyecto cuando llegue por parte del Ministerio, es que en el tema del régimen sancionatorio para el sector transportador vamos a cambiar las multas de carácter pecuniario por la pérdida de puntos que llegue inmediatamente a la suspensión o a la cancelación de la licitación porque ahí estamos en el mismo juego, las empresas incurren en una serie de conductas, la que tiene va pagando y finalmente no vamos a llegar a ningún aconductamiento frente al tema también de transporte, uno pensaría que aquí podría pensarse en anular totalmente el tema pecuniario y solo dejar el tema puntos como una cosa mucho más expedita a la inhabilitación del conductor por las infracciones que comete, pero desafortunadamente creo que este tiene también que tener in-

grediente económico por alguna circunstancia propia de lo que implican los recursos de los municipios que están legalmente establecidos y que tampoco podemos tumbar de tajo, pero la reducción del monto en un 50% más el tema de los puntos, creo doctor Herrera que nos va a conducir a un proceso de diferente cultura frente a las normas de tránsito, que hay que trabajar también en la cultura ciudadana, en la formación, en el tema de las escuelas de enseñanza, en los procedimientos para llegar a ser conductor, sí, hay que fortalecerlos y eso era básicamente lo que quería señor Presidente agregar.

Presidente:

Muchas gracias doctor Pedraza, tiene el uso de la palabra el doctor Diego Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Ya con el doctor José Manuel Herrera hemos llegado a un acuerdo con lo que debe contemplar este artículo, pero a mí me parece que vale la pena que el señor Secretario termine de leerlo, creo que es necesario ponerlo a consideración si estamos de acuerdo o no, si se deja el 10% adicional para los centros de educación o no, ya hemos rebajado las multas a la mitad, fuera de eso hemos reducido al 50%, se ha bajado a más de la mitad, yo creo que vale la pena dejarlos, en mi criterio valdría la pena dejarlos, entonces le pediría al señor Secretario que terminara de leer el artículo y ya le leo el parágrafo segundo que quedaría adicionado a este artículo.

Secretario:

En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el ciento por ciento (100%) de la sanción prevista en el Código.

Los organismos de tránsito podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas. Los recursos generados por el cobro de las contravenciones podrán ser distribuidos entre el organismo de tránsito que ejecuta el recaudo, el organismo de tránsito donde se cometió la infracción y por el tercero particular o público en quien este delegue el recaudo previo descuento del diez por ciento (10%) que se destinará específicamente por el organismo de tránsito que conoció la infracción para campañas de educación vial y peatonal. El pago de la multa podrá efectuarse en cualquier lugar del país.

Parágrafo. En los lugares donde existan inspecciones ambulantes de tránsito, los funcionarios competentes podrán imponer al infractor la sanción correspondiente en el sitio y hora donde se haya cometido la contravención respetando el derecho de defensa.

Ahora señor Presidente el coordinador de ponentes va leer el parágrafo segundo.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Parágrafo 2°. En ningún caso las multas por las infracciones a las normas de tránsito podrán contemplar pagos adicionales a las sumas establecidas en el presente Código para cada una de las infracciones.

Presidente:

Muchas gracias doctor Diego, en consideración la proposición antes leída, con el parágrafo que adicionó el doctor Diego Patiño Amariles coordinador de ponentes.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Quedó el 50%.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

El 50% si se paga dentro de los primeros 5 días hábiles o un 75% si se paga dentro del sexto y décimo y si se paga entre el once y el treinta el ciento por ciento, así quedó establecido.

Presidente:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, tiene la palabra el doctor José Manuel Herrera Cely.

Honorable Representante José Manuel Herrera Cely:

Ahí hay una parte del articulado que me llama la atención, eso solo para reflexión antes de que lo aprobemos, ese otro negocio del recaudo.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Así está establecido en el Código actual, no es una adición nuestra.

Honorable Representante José Manuel Herrera Cely:

No, pero podemos nosotros aquí variar lo que queramos, mire honorables Representantes, se ha vuelto el negocio más grande, los tránsitos, vea los alcaldes sí hacen un negociado con una firma que a veces inventan a través de amigos y terceros, proyectamos esa edad, con un alcalde, esa es una firma y hacen una licitación a 20 y 30 años para el recaudo de las multas, les prestan las instalaciones del tránsito en el contrato, les prestan muchas veces hasta los funcionarios que tienen la alcaldía, el señor que trae, la voluntad, un software y un computador y él recauda y por ese recaudo, 20, 25, el 12, el 14, el 30 lo que usted quiera según municipio y según lujo de empresa que monte, eso se volvió un negocio redondísimo y en detrimento de quién, del tránsito, los tránsitos deben ser eficientes para recaudar sus sumas, es más los bancos no cobran absolutamente nada sí dice, vaya pague en el banco tal, la multa y venga aquí, cuál banco se va a disgustar que le mandaron un montón de plata diariamente, ninguno, traiga el recibo de pago, como hace uno con el impuesto predial por decir algo, la DIAN va y paga uno y no le cobran absolutamente nada, pero los municipios lo están haciendo y hay muchos ejemplos en el país, hay muchas empresas que no quiero nombrar ninguna de ellas, porque para qué, no se trata de eso, son donde se hacen contratos con los alcaldes, a 20 a 30, ya no lo hacen por año sino por generaciones, 40 años proyectamos esa edad, recaudará las multas de tránsito en el municipio de Itagüí por 40 años se gana el 15% por recaudar y le prestan las instalaciones a veces del mismo tránsito y de la Alcaldía para que

lo hagan, por qué no hacemos algo sobre eso, por qué no quitamos eso, eso no es privatizar, yo no me opongo a las privatizaciones doctor Castro, usted cree que yo soy amigo de las privatizaciones, yo no soy enemigo de las privatizaciones ni más faltaba, lo que pasa es que hay privatizaciones razonables.

Pero usted cree razonable que un municipio pierda el 15 o el 20% por pagar quién le recaude cuando los Bancos le hacen ese favor sin pagarlo y muchas veces prestan las instalaciones de las Alcaldías, prestan las instalaciones de los diferentes entes territoriales, los funcionarios y hasta los equipos, lo único que trae la empresa esa grande que dice recaudar es un software para ver cómo cobran y cómo recaudan no es más y ahí está en un artículo, repítame esa partecita para que todos lo oigan con atención, esa parte.

Secretario:

Los recursos generados por el cobro de las contravenciones podrán ser distribuidos entre el organismo de tránsito que ejecuta el recaudo, el organismo de tránsito donde se cometió la infracción y por el tercero particular o público en quien este delegue el recaudo previo descuento del diez por ciento (10%) que se destinará específicamente por el organismo de tránsito que conoció la infracción para campañas de educación vial y peatonal.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Castro Caycedo.

Honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

El Proyecto que viene 126, 146 acumulados, que trabajamos armónicamente con el 12 y trabajamos para aclarar la duda, que veo que ya no alcanzamos hoy sino en la próxima sesión que fue trabajado armónicamente entre todos los ponentes de los dos proyectos y el Ministerio está previsto que el dinero que está cobrando en este momento la Federación Nacional de Municipios cese en el momento que entra a operar el RUT, que es el 10% que se está llevando en todo el país con una gestión mínima de recaudo.

Honorable Representante José Manuel Herrera Cely:

No, no hacen nada.

Honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Entonces eso va a quedar fuera, como lo gramos que en Plenaria saliera del Plan de Desarrollo el SOAT.

Honorable Representante José Manuel Herrera Cely:

Perdón lo interpele y en ese también podemos incorporar o sea para dejar pasar eso que estamos diciendo que los recaudos no lo hagan particulares que sí lo hacen, es que miren, están en un negocio muy redondo, definitivamente usted viera cómo, yo fui a Medellín, doctor Restrepo, en su tierra fue aterrador lo que yo encontré, hay todo lo que usted quiera privatizado, yo escuché a su alcalde digo su paisano, al doctor Fajardo, de entrada decir, este negocio lo voy a acabar, no sé si lo acabaría, porque es que por recaudo, por grúas, por patios,

oigan los patios de los tránsitos ya no sirven, están desocupados, alquilan el de Pedro Pérez para que lleven los carros para donde Pedro Pérez y pagarle entonces la multa del estacionamiento no al tránsito sino a Pedro Pérez y se privatizan absolutamente todo y entonces eso va en deterioro del ciudadano y de la poca educación, entonces yo no sé si sea aquí doctor Diego, si me lo permite el articulado, vengan los recaudos que no lo hagan los particulares, que no se hagan esos negociados tan grandes seguro que pasa en muchas ciudades, es que yo la verdad venía muy atento hoy a la audiencia de lo de la Comisión de Acusaciones y no tuve tiempo, me estaba preparando porque usted sabe que frente al brujo Martínez no solamente hay que tener los conocimientos sino estar preparado o sino de pronto me duermo en plena sesión y me haga decir cosas distintas, pero la verdad es que atajemos eso, mire nos podemos demorar aquí, quién nos está apurando, aquí nos podemos demorar una media hora más, quince minutos más, pero aprobar una cosa bien hecha, nos podemos demorar 20 minutos más, la media hora más, pero hagámosle de una vez por todas una Ley buena a los colombianos, no le permitamos que esos negociados doctor Restrepo por el recaudo, es que está bien cuando privaticemos por ejemplo la recolección de basuras en un momento dado, una empresa monta una infraestructura, monta muchas cosas, un desecho, monta una infraestructura y hasta cobra, yo tampoco estaría muy de acuerdo con eso, pero en últimas hace una gran inversión pero el recaudo lo hacen en las mismas instalaciones de los entes territoriales con los mismos funcionarios, en los mismos escritorios, solo cobran el que no se llame dirección de tránsito sino proyectamos o cobramos esa edad dice ahí en la misma Alcaldía cobramos esa edad, recaudamos y un software y se ganan una cantidad de plata que debería ir para la alcaldía, para el tránsito, entonces eso prohibámoslo.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora Gema López.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Es más, mire si no hay los funcionarios suficientes de los que habla el doctor en tránsito para ese cobro, hombre es decirle que se faculte al ente territorial para que abra una cuenta en una entidad bancaria y que el infractor vaya y pague y traiga el recibo a la Inspección de Tránsito y solucionado y miren primero, se deja de pagar el tal 10% que estamos tratando de que lo pierda, listo dos está ganando unos intereses la platica que va llegando, quién va ganado, pues el ente territorial, entonces nosotros digámosle es que los recaudos por esas infracciones serán recaudados valga la redundancia por una cuenta que el ente territorial la abrirá, es una propuesta señor Presidente.

Presidente:

Honorable Representante Héctor Faber Giraldo Castaño:

Doctora Gema yo sí discrepo de su posición, porque yo fui perito técnico del tránsito en el

Municipio de Calarcá, me tocaba hacer cinco recibos uno para el Instituto Departamental de Tránsito, otro para tránsito, otro para el municipio y la gente lo que más se ofuscaba era mandarla a los bancos porque perdían tiempo, ellos quieren es la situación inmediata, que le solucionen ahí y se le pueden recaudar ahí mejor, en eso sí discrepo de ustedes con todo el respeto, porque la gente le gusta más la comodidad, no le gusta ir a hacer colas a los Bancos, dos o tres horas o media hora y en una ciudad como Bogotá o Barranquilla, Cali, o Medellín, yo creo que eso es engorroso ir a pagar una cuenta. En el pueblo mío son 100 mil habitantes y pierde uno 45 minutos.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Doctor yo comparto con usted, pero igualmente discrepo, es que mire, el que infringió paga, ya hemos sido bastante condescendientes con ellos, mire si se lleva al banco hay mucho más control, por experiencia de que los recaudos en los entes han salido siempre con dificultades, hay empleados superbuenos y superhonestos, pero igual en la viña del señor se ha visto de todo, en cambio si infringió gaste una hora, media hora haciendo cola en el banco y pague y traiga el recibo queda una evidencia de pago, tanto en el Banco como una evidencia física que en el momento diga el señor, es más obligar al infractor a que no solamente traiga el recibo sino que deje su copia para un eventual reclamo, yo considero que es bueno doctor, porque día a día los infractores pagan cuenta única, si esa cuenta día a día crece el municipio está creciendo porque genera recursos, para nadie es un secreto que eso está generando intereses, una cuenta de ahorros que se está llenando cada día, en cambio si los recursos los reciben en la oficina de pronto ni los consigan en el día, los consignan en tres días, en cuatro días qué sé yo.

Yo sí insisto doctor en que se le sugiera o se le ordene más bien al ente territorial abrir una cuenta y solo en esa cuenta se paguen esas infracciones, bueno eso queda a consideración de los compañeros, a ver qué opinan.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Jaime Restrepo.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Para hacer una propuesta concreta en el inciso tercero de ese artículo, que empieza "los organismos de tránsito podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas", sería eliminar o decir los organismos de tránsito podrán celebrar acuerdos con los bancos para el recaudo de las multas, esa podría ser la propuesta, podrán celebrar acuerdos con los bancos y más adelante eliminar la frase y por el tercero particular o público en quien este delegue el recaudo, al eliminar esa parte quedaría entonces los recursos generados por el cobro de las contravenciones podrán ser distribuidos entre el organismo de tránsito que ejecuta el recaudo, el organismo de tránsito donde se cometió

la infracción previo descuento del 10%, esa es la propuesta concreta.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Yo propongo que en vez del verbo podrán, le cambiemos por el de deberán.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor José Manuel Herrera.

Honorable Representante José Manuel Herrera Cely:

Yo entiendo la intención de la doctora Gema, porque a veces en este país cuando colocamos en las leyes podrán nunca pueden, pero en este caso como abajo no solamente es que no le damos oportunidad si le dejáramos el inciso, dijeran podrán con los bancos y abajo o con particulares, no le vamos a quitar lo de particulares y entonces el podrán se vuelve obligatorio casi porque con quién más lo van a hacer, eso sí estoy de acuerdo como lo propone el doctor Restrepo.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Pero si ustedes lo dejan, lo podrán, le deja la discreción al alcalde, cierto, si quiero bien o si no, no, entonces si me dice puede hacer esto así, ahora le quitan.

Honorable Representante Héctor Faber Giraldo Castaño:

Lo celebrarán yo creo que queda como mejor, no deberán.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Celebrarán, exacto, pero no deje ese en esa disyuntiva porque les damos la papaya para que hagan.

Honorable Representante Néstor Romero Cotrina:

Gracias Presidente, mire yo creo que nos estamos enfascando acá, hay administraciones que manejan muy bien sus fondos, entonces cómo lo vamos a encasillar a que tiene que ser con los zancos, no tienen todos los elementos, ahí está bien como lo está proponiendo el doctor Restrepo, usted mismo decía, porque hay organismos de tránsito que ya tienen organizado todos sus recaudos, vamos a decir ahora ya no lo puede hacer sino vaya con el banco, comparta con el banco.

Honorable Representante Héctor Faber Giraldo:

Doctor Cotrina quiere que le diga un ejemplo claro, Armenia de Calarcá está a doce o quince minutos y al centro está por ahí a 25 minutos, tenían que pagar lo de tránsito de Calarcá en el Banco Cafetero de Calarcá y como Armenia recaudaba al Instituto Departamental de Tránsito de Armenia, era en Armenia, eran los bancos de Armenia, entonces volvemos otra vez a la tramitología y corra para allí y vaya allí y vaya consigne allí y vuelva acá, sabiendo que se le puede prestar el servicio en la misma oficina, yo con eso de los bancos no estoy de acuerdo.

Presidente:

Doctor Diego en el uso de la palabra.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Para que pongamos a consideración entonces una proposición en este sentido, ese inciso puede quedar de la siguiente manera si así lo considera la Comisión.

Los organismos de tránsito serán los únicos autorizados para que el recaudo de la multa y podrán celebrar convenios con los bancos para este fin, los recursos generados por el cobro de las contravenciones podrán ser distribuidos entre el organismo de tránsito que ejecuta el recaudo y el organismo de tránsito donde se cometió la infracción, el pago de la multa podrá efectuarse en cualquier lugar del país.

Presidente:

En consideración la proposición antes leída del artículo décimo con las adiciones de los Representantes y ponentes, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobada señor Presidente.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día.

Secretario:

Suprimir el artículo 11 del Proyecto de ley 012 del 2006.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Ese como el siguiente estamos pidiendo que se suprima, porque en la subcomisión que se creó, esos artículos van a estar considerados en el Proyecto de ley 126 y 146.

Presidente:

En consideración la proposición antes leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, la aprueba la Comisión.

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

Continúe señor Secretario.

Secretario:

Artículo 12. Se suprime el artículo 12 del Proyecto de ley 012 del 2006.

Presidente:

En consideración la proposición antes leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, lo aprueba la Comisión.

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

Continúe señor Secretario.

Secretario:

Hay una proposición para reabrir el artículo séptimo y adicionar un texto.

Presidente:

En consideración la reapertura del artículo séptimo, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

Léalo señor Secretario.

Secretario:

Dice: Adicionar el artículo 131, literal C 39 de la Ley 769 del 2002 en lo siguiente:

El Gobierno Nacional reglamentará las excepciones en aquellos departamentos y municipios que en virtud a la naturaleza de las labores agropecuarias requiera por fuerza mayor trasladar los obreros para el cumplimiento de dichas labores en los vehículos citados.

Firmado: *Héctor Faber Giraldo Castaño.*

Someta a consideración la adición al artículo séptimo señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición leída, queda cerrada, la aprueba la Comisión.

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

Continúe señor Secretario.

Secretario:

En el artículo 13 hay una modificación y la va leer el coordinador de ponentes.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Diego Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

El Gobierno Nacional reglamentará a través del Ministerio de Transporte el contenido de la presente Ley, se le agrega a través del Ministerio de Transporte.

Presidente:

En consideración la proposición antes leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, aprueba la Comisión.

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

Continúe señor Secretario.

Honorable Representante José Manuel Herrera Cely:

Y por qué no le ponemos un tiempo para que la reglamente el Ministerio, es que el Ministerio nos tiene acostumbrados que hay leyes aprobadas desde hace ocho años y no las ha reglamentado, pongámosle cinco meses, tres meses para que la reglamente.

Presidente:

En consideración reabrir el artículo trece, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Honorable Representante José Manuel Herrera Cely:

6 meses.

Secretario:

6 meses.

Presidente:

Continúe señor Secretario.

Secretario:

No señor Presidente, someta a consideración el artículo trece con la adición de que las facultades son de seis (6) meses al Gobierno Nacional para reglamentar esta ley.

Presidente:

En consideración la proposición antes leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, aprueba la Comisión.

Secretario:

Aprobada señor Presidente.

Presidente:

Continúe señor Secretario.

Secretario:

Artículo 14. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Presidente:

En consideración el artículo antes leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

Título del Proyecto señor Secretario.

Secretario:

Por la cual se reforma la Ley 769 del 2002 Código Nacional de Tránsito y se dictan otras disposiciones.

Presidente:

En consideración el título leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, aprueba la Comisión.

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que el presente Proyecto de ley pase a segundo debate?

Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Para segundo debate, se designan a los mismos, al doctor Diego Patiño Amariles, al doctor Marino Paz y Alberto Gordón May.

Tiene la palabra el doctor José Fernando Castro Caycedo.

Honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Es para rogarle a la Comisión y a su señoría que la semana entrante la doctora Gema tiene un debate el miércoles, que la siguiente semana sesionemos proyectos martes y miércoles, porque yo veo muchos proyectos y nos vamos a quedar ahogados después.

Presidente:

Bueno Señor, continúe con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Agotado el Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Se levanta la sesión siendo la una y cincuenta de la tarde (1:50 p. m.), y se convoca para mañana a las 10 de la mañana, muchas gracias.

El Presidente,

José Manuel Herrera Cely.

El Vicepresidente,

Héctor Faber Giraldo Castaño.

El Secretario,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

COMISION CUARTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 016 DE 2007

(junio 19)

Legislatura 2006-2010

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:38 a. m., del día martes 19 de junio del año 2007, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Comisión Cuarta Constitucional Permanente, los Representantes miembros de la misma. En cumplimiento con lo establecido en el inciso 2 del artículo 45 de la Ley 5ª de 1992, preside el honorable Representante Javier Tato Alvarez Montenegro.

El señor Secretario certifica la siguiente asistencia conformando quórum deliberatorio:

Alvarez Montenegro Javier Tato
Amín Escaf Miguel
Bermúdez Sánchez José Ignacio
Gレルín Echeverría Jorge Alberto
Ibarra Obando Luis Jairo
Lozano Galdino Juan
Marín Oscar de Jesús
Muvdi Aranguena Pedro Mary
Quintero Marín Carlos Arturo
Reyes Forero Germán Enrique
Serrano Morales Luis Antonio
Suárez Flórez Mario
Torres Murillo Edgar Eulises

La Secretaria informa señor Presidente, que existe quórum deliberatorio.

Presidente, honorable Representante Javier Tato Alvarez Montenegro, solicita al señor Secretario dar lectura al Orden del Día.

Secretario:

Procede a dar lectura al Orden del Día, así:

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión Ordinaria del martes 19 de junio de 2007 a las 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Aprobación de Actas

Aprobación de las Actas números 005 de 2006, 007 de 2006 y 008 de 2006 correspondientes a la Sesión de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de los días 10 y 25 de octubre y 1º de noviembre de 2006 publicadas en la *Gaceta del Congreso* de la República número 139 de 2007, respectivamente.

III

Estudio en Primer Debate

1. Proyecto de ley número 231 de 2007 Cámara, 072 de 2006 Senado, por la cual la Nación se vincula a la celebración de los treinta (30) años de existencia jurídica de la Universidad de la Guajira, y ordena en su homenaje la construcción de algunas obras.

Autores honorables Senadores: Jorge Ballesteros Bernier y Miguel Pinedo Vidal.

Fecha de Presentación: 10 de agosto de 2006.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* de la República número 289 de 2006.

Fecha de Recibo en Comisión: 22 de febrero de 2007.

Ponente para Primer Debate, honorable Representante *Karely Patricia Lara Vence*.

Radicación Ponencia para Primer Debate: 18 de abril de 2007.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* de la República número 125 de 2007.

2. Proyecto de ley número 175 de 2006 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 200 años del Municipio de Tello, Huila, se exaltan las virtudes de sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

Autor honorable Representante: *Luis Enrique Dussán López*.

Fecha de Presentación: 7 de noviembre de 2006.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* de la República número 523 de 2006.

Fecha de Recibo en Comisión: 16 de noviembre de 2006.

Ponente para Primer Debate, honorable Representante *Mario Suárez Flórez*.

Radicación Ponencia para Primer Debate: 8 de mayo de 2007.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* de la República número 173 de 2007.

3. Proyecto de ley número 251 de 2007 Cámara, por medio de la cual se declara Monumento Nacional la Catedral de Garzón, Huila.

Autor honorable Representante: *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*.

Fecha de Presentación: 27 de marzo de 2007.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* de la República número 101 de 2007.

Fecha de Recibo en Comisión: 28 de marzo de 2007.

Ponente para Primer Debate, honorable Representante *Luis Jairo Ibarra Obando*.

Radicación Ponencia para Primer Debate: 9 de mayo de 2007.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* de la República número 174 de 2007.

4. Proyecto de ley número 282 de 2007 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 50 años de la desanexión del departamento del Putumayo al Departamento de Nariño y se dictan otras disposiciones.

Autor honorable Representante: *Guillermo Abel Rivera Flórez*.

Fecha de Presentación: 8 de mayo de 2007.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* de la República número 173 de 2007

Fecha de Recibo en Comisión: 10 de mayo de 2007.

Ponente para Primer Debate honorable Representante, *Juan Lozano Galdino*.

Radicación Ponencia para Primer Debate: 24 de mayo de 2007.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* de la República número 210 de 2007.

Nota: El día 30 de mayo de 2007, fue anunciado el estudio de los anteriores Proyectos de ley, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8º del Acto Legislativo número 01 de 2003.

IV

Anuncio Proyectos de ley para Primer Debate

V

Lo que propongan los honorables Representantes

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 45 de la Ley 5ª de 1992.

El Presidente,

Javier Tato Alvarez Montenegro.

El Secretario,

Jaime Darío Espeleta Herrera.

Presidente, honorable Representante Javier Tato Alvarez Montenegro:

En consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse la discusión, se cierra la discusión, cuando haya quórum decisorio se dará la respectiva aprobación.

Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Secretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

II

Aprobación de Actas

Aprobación de las Actas números 005 de 2006, 007 de 2006 y 008 de 2006 correspondientes a la Sesión de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de los días 10 y 25 de octubre y 1º de noviembre de 2006 publicadas en la *Gaceta del Congreso* de la República número 139 de 2007 respectivamente.

Presidente, honorable Representante Javier Tato Alvarez Montenegro:

En consideración el contenido de las Aprobación de las Actas números 005 de 2006, 007 de 2006 y 008 de 2006 correspondientes a la Sesión de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de los días 10 y 25 de octubre y 01 de noviembre de 2006 publicadas en la *Gaceta del Congreso* de la República número 139 de 2007, respectivamente, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse la discusión, se cierra la discusión, cuando haya quórum decisorio se dará la respectiva aprobación.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar de Jesús Marín.

Honorable Representante Oscar de Jesús Marín:

Muchas Gracias señor Presidente: Con su venia y con la venia de los compañeros mientras se constituye el quórum decisorio, quiero compartir con ustedes la presentación de Proyecto de ley de mi autoría y quiero socializarlo en este Recinto, porque me gustaría mucho que la Comisión, esta mi Comisión, cuando se discute en segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes, contar con el apoyo de todos ustedes, como trata un tema laboral, cuyo trámite se inició por la Comisión Séptima, y que ya fue aprobado en primer debate.

Entonces como autor, me coloca y hago cuentas en cuanto a la votación, y concluyo que la Comisión Séptima la componen diecisiete (17) miembros y la Comisión Cuarta está compuesta por veintisiete (27) miembros y estuvieramos todos en la Plenaria votando por unanimidad frente a este Proyecto, le vemos muchas posibilidades.

El contenido del Proyecto de ley es el siguiente:

Desde hace tres años para acá los Fondos de Pensiones y Cesantías han venido reportando una rentabilidad negativa a sus afiliados y muchas veces inclusive tocando el capital aportado por los trabajadores, entonces este Proyecto de ley lo que pretende es corregir precisamente esa injusticia a mi modo de ver y en tal sentido el Proyecto de ley consta de tres artículos básicos a saber:

El primer artículo, está encaminado a obligar a mantener y garantizar una rentabilidad mínima tasada sobre la base de la DTF, porque todos sabemos que la DTF es como la tasa promedio de captación del Sector Financiero; y es apenas normal y justo que si estoy haciendo un ahorro esencial por demás, porque cuando uno ahora en pensiones y cesantías no es porque le esté sobrando el dinero, sino porque lo obligan y además necesario para su futuro, tanto a nivel de cesantías como de pensiones.

En el segundo artículo, se propone que la comisión que cobran los Fondos de Pensiones y Cesantías, no se cobre, sobre el capital aportado mes a mes por los trabajadores, sino que se cobre sobre la rentabilidad que estos Fondos vayan produciendo al trabajador, como se hace en todo negocio financiero, si uno va a una Fiduciaria y le entrega mil pesos para que lo administre y ella le dice, le cobro el 5% pero sobre los rendimientos, no sobre ese capital, porque lo que está sucediendo hoy es que de los mil pesos que aporta el trabajador, para pensiones y uno se hace la ilusión que los mil pesos se les están yendo para el Fondo y eso es mentira, de esos mil pesos, de entrada los Fondos de Pensiones se cobran una comisión y no se están yendo los mil pesos completos y además porque cuando la comisión se cobra sobre los aportes, no hay motivación, ni hay un incentivo para que los Fondos sean más creativos en sus portafolios de inversiones; y consideramos entonces que si se empiezan a cobrarse las comisiones sobre los rendimientos allí habría un gana-gana para todos, ganaría el trabajador, porque de los aportes completitos se le van a ir a su Fondo, y ganaría los Fondos porque les daríamos un porcentaje mayor pero ya no sobre el capital, sino sobre el

rendimiento; es decir, si produce mucho, que ganen mucho, sino producen nada, lo lógico es que no ganen nada, pero en todo caso corregir esa injusticia que se viene cometiendo de que muchas veces le sacan la comisión de los aportes y fuera de eso, viene una rentabilidad negativa que golpea todos los días y silenciosamente a la clase trabajadora del país.

Básicamente, ese es el comentario señor Presidente y compañeros, relacionado con el Proyecto de ley que ya está inclusive en el Orden del Día para la Plenaria de la Cámara de Representantes, si nos acompañan allí les estaríamos haciendo un bien, muy importante a la clase trabajadora del país, es sobre Pensiones y Cesantías, porque también en Cesantías los trabajadores el año pasado en el mes de abril y este año fueron a retirar sus Cesantías para vivienda, para reparaciones de vivienda o para estudio y se encontraron con la desagradable sorpresa de que tenían menos de lo que el patrono les había consignado, es para Pensiones y Cesantías. Muchas Gracias señor Presidente.

Secretario:

Una sugerencia muy respetuosa señor Presidente y honorable Representante, podemos ir leyendo los informes de ponencia, el articulado de los Proyectos de ley que se encuentran para primer debate, como quiera que los mismos no tienen hasta este momento ninguna Proposición modificatoria, cosa que cuando haya quórum decisorio, entonces se someterán a consideración.

Presidente, honorable Representante Javier Tato Alvarez Montenegro:

La verdad señor Secretario, eso dejémoslo para la aprobación, vamos a tener doble espacio para esa formulación que usted hace para la aprobación, es darle vueltas al mismo asunto; por lo tanto esperemos quince minutos, decretemos un receso de quince (15) minutos y por favor sírvase por Secretaría llamar a los demás Congresistas, para que hagan presencia en el Recinto y si en quince (15) minutos no se hacen presentes, es que ya no quieren venir y levantamos la Sesión.

La Presidencia decreta un receso de quince (15) minutos.

Transcurridos los quince (15) minutos de receso, se reinicia la Sesión.

La Secretaria informa a la Presidencia y a los miembros de la Comisión, que han contestado a lista trece (13) honorables Representantes.

Presidente, honorable Representante Javier Tato Alvarez Montenegro:

Como quiera que no existe quórum decisorio, levantamos la Sesión.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alberto Gerlén Echeverría.

Honorable Representante Jorge Alberto Gerlén Echeverría:

Señor Presidente, para que se me informe ¿a qué horas lo citaron a la Sesión?

Presidente, honorable Representante Javier Tato Alvarez Montenegro:

Honorable Representante Jorge Alberto Gerlén Echeverría, la Comisión se citó para Sesión a las 10:00 a. m.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando.

Honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando:

Señor Presidente, ¿son qué horas?

Presidente, honorable Representante Javier Tato Alvarez Montenegro:

Honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando, son las 11 y 35 a. m.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar de Jesús Marín.

Honorable Representante Oscar de Jesús Marín:

Señor Presidente, pero el registro se abrió a las 11:00 a. m.

Presidente, honorable Representante Javier Tato Alvarez Montenegro:

Honorable Representante Oscar de Jesús Marín, se dio un receso de quince (15) minutos, llevamos cuarenta y cinco (45) minutos de receso, creo que no vamos a poder conformar el quórum decisorio; entonces, esperemos hasta mañana y haremos Sesión.

Secretario:

Señor Presidente, como quiera que existe quórum deliberatorio, anunciamos la discusión y votación de los siguientes Proyectos de ley, para el día de mañana.

1. Proyecto de ley número 231 de 2007 Cámara, 076 de 2006 Senado.
2. Proyecto de ley número 175 de 2006 Cámara.
3. Proyecto de ley número 251 de 2007 Cámara.
4. Proyecto de ley número 282 de 2007 Cámara.
5. Proyecto de ley número 269 de 2007 Cámara.
6. Proyecto de ley número 005 de 2006 Cámara.
7. Proyecto de ley número 285 de 2007 Cámara

Presidente, honorable Representante Javier Tato Alvarez Montenegro:

Se levanta la Sesión y se convoca para el día de mañana, miércoles 20 de junio de 2007, a las 9:30 a. m.

El Presidente,

Javier Tato Alvarez Montenegro.

El Secretario,

Jaime Darío Espeleta Herrera.

CONTENIDO

Gaceta número 407 - Lunes 27 de agosto de 2007

CAMARA DE REPRESENTANTES
ACTAS DE COMISION

	Págs.
Comisión Sexta Constitucional Permanente	
Acta número 025 de mayo 9 de 2007	1
Acta número 026 de mayo 15 de 2007	9
Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
Acta número 016 de junio 19 de 2007	23